BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8370

BOLETIN OFICIAL

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones Nacionales

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el Art. 23. inciso 4o., de la ley de elecciones nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día domingo veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección:

1o. De diez y nueve (19) diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Francisco L. Albarracín, Leónidas Anastasi, Fernando de Andreis, Antonio Barrera Nicholson, Augusto Bunge, Juan J. Capurro, Enrique Dickmann, Juan J. Frugoni, Matías Gil, Héctor González Iramain, Juan B. Justo, Pedro López Anaut, Antonio Lozano, Agustín S. Muzio, Roberto M. Ortiz, José León Rodeyro y Eduardo M. Tomaszewsky; y Ernesto H. Celesia y Nicolás Repetto, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1924 y 1926, respectivamente.

2o. A la elección de cuarenta y cuatro (44) electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano doctor Vicente C. Gallo, que dejó vacante el cargo por haber aceptado y ejercer las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1928.

Art. 2o. De conformidad con lo prescripto en el artículo 55 y 56 de la referida ley, cada elector votará por trece (13) diputados y treinta (30) electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Cárcel de Encausados — Se concede licencia al Guardia 3º José Guantay

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

C. 1709. —

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 16 del corriente, al Guardia 3º de la Cárcel de Encausados, José Guantay.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de General Acha (Pampa). — Se concede licencia al Oficial del servicio de guardia, Señor Ernesto H. Riera.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

G. 1250. —

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y en mérito al certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Oficial del servicio de guardia de la Cárcel de General Acha (Pampa), Señor Ernesto H. Riera.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Se concede licencia al Conserje, Señor José Germán Pesao.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

P. 1080. —

Visto el respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Conserje de la Penitenciaría Nacional, Sr. José Germán Pesao.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Exp. 62 -F- 1923. Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5º del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese personería jurídica a la «Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia», constituída en esta Capital, el 7 de Julio de 1915, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), debiendo agregarse en el art. 1º después de «fundase», las palabras «con domicilio legal» y sustituirse en el texto de los mismos la palabra «Sociedad» por «Asociación».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Nacional de Tabacos». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Exp. 17 -N- 1923. — Vistos: que la reforma de que habla la presentación de fojas setenta y uno (71) ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada, testimonio de fojas sesenta y nueve (69) a setenta (70), y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios vigentes y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas setenta y ocho (78), el nuevo art. 5º de los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Nacional de Tabacos».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «The Review Of The River Plate». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Expediente 39 -R- 1923. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar, que formula la sociedad anónima «The Review Of The River Plate» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la misma se han satisfecho los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código mencionado en los términos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima «The Review Of The River Plate», constituída en esta Capital el 16 de Noviembre de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y seis (16).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Tennis Club Argentino». — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Exp. 28 -T- 1923. — Vistos: la presentación de fojas cincuenta y seis (56), en que se solicita se aprueben los nuevos estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los mismos fueron sancionados por asamblea debidamente celebrada, testimonio de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta y cinco (55),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nuevos estatutos de la asociación «Tennis Club Argentino», que corren de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta y dos (52) sancionados por la asamblea realizada el 29 de Septiembre de 1923, debiendo sustituírse en su articulado la palabra «Sociedad» por «Asociación».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos de General Pico (Pampa). — Se traslada su asiento a Realicó.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

C. 955. — Vistos: la solicitud del Escribano Señor Víctor B. Cabral en que pide se le autorice trasladar de General Pico a Realicó el Registro de Contratos de que es Regente en la primera de dichas localidades; la presentación de los comerciantes, industriales, hacendados y agricultores de Realicó que apoyan dicha solicitud, los informes favorables a la misma, de la Gobernación, del Juzgado del Doctor Perazzo Naón y de la Inspección General de Justicia; la oposición del Escribano de Realicó, Señor Oscar Díaz, y

Considerando:

Que el art. 44 de la Ley Nº 1532, modificado por la Ley Nº 2662, autoriza a crear nuevos Registros Públicos de Contratos «en los centros de población que, contando con no menos de cinco mil habitantes, se hallen distantes de la Capital de la Gobernación».;

Que tratándose de una ley especial destinada a favorecer el desarrollo creciente de la población, actividades e intereses de los Territorios, para facilitar su pronta transformación en entidades autónomas, sus disposiciones deben interpretarse con toda la amplitud que comporta el espíritu que la informa;

Que en tal virtud, debe entenderse por «centros de población» no sólo los núcleos urbanos sino todas las poblaciones rurales diseminadas dentro de los límites del Departamento, desde que éstos son los que a su vez, marcan la jurisdicción de las funciones y autoridades públicas radicadas en la cabecera del mismo;

Que por consiguiente, para determinar si procede o no la creación de otro Registro de Contratos en Realicó hay que seguir el indicado criterio en cuanto a la estimación de la cifra de habitantes y a la distancia de la Capital del Territorio que requiere la enunciada ley para autorizar; y a este propósito no cabe la menor duda, toda vez que, a estar al Censo de 1919, aun descontando la población de Ingeniero Luigg, Realicó contaría con 7.685 pobladores;

Que, consistiendo la función del Escribano en dar existencia, publicidad y fecha cierta a los actos y contratos en que los ciudadanos adquieren, modifican o transfieren sus derechos e intereses, y revistiendo carácter público esa función, no es posible extremar el monopolio que le es inherente subordinándolo su ejercicio al mayor o menor rendimiento que ella produzca, ya que en definitiva, es un acto de tutela y protección de dichos derechos e intereses el que ejerce el Gobierno en la creación y mantenimiento de los Registros Públicos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos de General Pico (Pampa), que regentea el Escribano Señor Víctor B. Cabral, al Departamento de Realicó, con jurisdicción en todo ese Departamento.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Indultos y reducciones de condenas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de su condena a los siguientes penados: Remberto Etchevarry, Julio E. Bengochea, Alfredo Barco Beltrón, Leopoldo Corsi, Alejandro Wagner, Armando Guastavino, Domingo Torrez, Mario Bolzoni, José María Torres, Miguel Fenastein, Lorenzo Bellini, Eduardo Burbridge, Vicente Casella, Ernesto Goñi, Alberto Falivone y Alfredo Cassina Viera.

Art. 2º Redúcese en cuatro años la condena impuesta a los penados siguientes: Miguel Giménez Aguado y Alessio Aste.

Art. 3º Redúcese en tres años la condena impuesta al penado Donato Grippo.

Art. 4º Redúcese en dos años la condena impuesta al penado Ignacio Alfaro.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Ituzaingó». — Derogando el decreto por el cual se concedía personería jurídica, por infracción a la ley de juegos de azar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Exp. 44 -I- 1923. — Vistos: el acta levantada por la Policía de la Capital, en la visita que efectuó el 9 de Noviembre último al local de la asociación «Ituzaingó» y de la que resulta comprobado que en él se practicaban juegos de azar, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que el art. 1º de la Ley Nº 4097, prohibe los juegos de azar en la Capital Federal;

Que el decreto de 6 de Febrero de 1892 establece igualmente la prohibición absoluta de los juegos de azar en las asociaciones que obtengan personería jurídica, bajo pena de caducidad de la misma;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 5 de Octubre de 1923, por el que se concedía personería jurídica a la asociación «Ituzaingó», constituída en esta Capital el 1º de Septiembre del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, comuníquese al Consejo Nacional de Educación a sus efectos, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Círculo Cultural América». — Derogando el decreto por el cual se concedía personería jurídica, por infracción a la ley de juegos de azar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Exp. 205 -C- 1923. — Vistos: el acta levantada por la Policía de la Capital, en la visita que efectuó el 19 de Noviembre último al local de la asociación «Círculo Cultural América», y de la que resulta comprobado que en él, se practicaban juegos de azar, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que el art. 1º de la Ley Nº 4097, prohibe los juegos de azar en la Capital Federal;

Que el decreto de 6 de Febrero de 1892, establece igualmente la prohibición absoluta de los juegos de azar en las asociaciones que obtengan personería jurídica, bajo pena de caducidad de la misma;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 8 de Septiembre de 1923, por el que se concedía personería jurídica a la asociación «Círculo Cultural América», constituída en esta Capital el 10 de Abril del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, comuníquese al Consejo Nacional de Educación a efecto de lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos - fojas 5, - repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Río Negro. — Se nombra Juez, en comisión, al Dr. Salvador M. Irigoyen.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924.

Estando vacante el cargo de Juez Letrado en el Territorio del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para el mencionado cargo, en comisión, al actual Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, ante el Juzgado Letrado de Río Negro, Dr. Salvador M. Irigoyen.

Art. 2º Oportunamente solicítese del Honorable Senado de la Nación, el acuerdo correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados Letrados del Chaco. — Se nombra Prosecretario y Oficial de Justicia, a los Señores José Fernando Brid y Martín Ulibarrie.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924.

J. 1658. — Visto el respectivo expediente, atento que en el Presupuesto vigente se crean en los Juzgados Letrados del Chaco un cargo de Prosecretario y uno de Oficial de Justicia (Anexo E, Inc. 5º, Item 7, partidas 5 y 7) y las propuestas formuladas por el Juez respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para los referidos cargos a los Señores José Fernando Brid y Martín Ulibarrie, respectivamente, quienes desempeñarán sus funciones en el Juzgado a cargo del Doctor Juan J. Sessarego.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados Letrados de La Pampa. — Se nombra Auxiliar al Señor Ciriaco Wamba (hijo).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924.

J. 1655. — Visto el respectivo expediente y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de los Juzgados Letrados de La Pampa al Señor Ciriaco Wamba (hijo), quien prestará sus servicios en el Juzgado a cargo del Doctor Ernesto Sourrouille, en reemplazo de Don Ildefonso Rodríguez que renunció.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Gobernación de Tierra del Fuego. — Dejando sin efecto el nombramiento de Don Pedro Fichar para Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ushuaia.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924.

G. 1168. — Vistos: el telegrama de la Gobernación de Tierra del Fuego, en que da cuenta que el Juez de de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ushuaia, Señor Pedro Fichar, es empleado de la Gobernación y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y en mérito a que el art. 12 de la Ley Nº 1532 establece que no podrán desempeñar esos cargos los empleados públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Señor Pedro Fichar para el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ushuaia.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Cooperativa Comercial Israelita, Limitada». — Se le autoriza para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924.

C. 130/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente, y en sus estatutos, con las reformas introducidas, se han cumplido los preceptos legales y reglamentarios vigentes para la forma adoptada en uso de la facultad que acuerda el art. 392 del Código de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad «Cooperativa Comercial Israelita Limitada», constituída en esta Capital el 27 de Mayo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a diez (10) con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Mutual de Empleados Públicos». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924.

M. 29/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las reformas introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Concédese personería jurídica a la «Asociación Mutual de Empleados Públicos», constituída en esta Capital el 29 de Enero de 1916, y apruébanse sus estatutos de fojas ochenta y siete (87) a ciento doce (112) con las modificaciones de fojas ciento veintiocho (128) y ciento veintinueve (129).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Cantinas Maternales». — Aprobando modificaciones introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924.

C. 217/923. — Vistos: que las reformas de que habla la presentación de fojas sesenta y dos (62) se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes y han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las modificaciones introducidas a los estatutos de la asociación «Cantinas Maternales» sancionadas por la asamblea realizada el 5 de Noviembre de 1923, en la forma que constan del testimonio de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta y una (61).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia, el poder de fojas cuarenta y seis (46) a cincuenta y ocho (58) y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Club Social y Deportivo «Atlántida». — Derogando el decreto de 10 de Octubre de 1923, en que se concedía personería jurídica, por infracción a la Ley de juegos de azar.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924.

A. 94/923. — Vistos: el acta levantada por la Policía de la Capital en la visita que efectuó el 11 de Diciembre último al local de la asociación Club Social y Deportivo «Atlántida» y de la que resulta comprobado que en él se practicaban juegos de azar, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que el art. 1º de la Ley Nº 4097, prohibe los juegos de azar en la Capital Federal;

Que el decreto de 6 de Febrero de 1892, establece igualmente la prohibición absoluta de los juegos de azar en las asociaciones que obtengan personería jurídica, bajo pena de caducidad de la misma;

Por estos fundamentos y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 10 de Octubre de 1923, en que se concedía personería jurídica a la asociación Club Social y Deportivo «Atlántida», constituída en esta Capital el 6 de Julio del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, comuníquese, a la Sociedad de Beneficencia de la Capital a efecto de lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos - fojas 2, - repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Derogando el decreto que dejó sin efecto, temporariamente, el nombramiento del Doctor Eduardo A. Ortiz para el cargo de Juez Letrado del Neuquén, en comisión.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

Visto: que por decreto de 4 de Diciembre último y en atención a las denuncias formuladas por Andrés Serjas, contra el Doctor Eduardo A. Ortiz, por su actuación como Juez Letrado subrogante de Santa Cruz, se dejó sin efecto temporariamente el nombramiento del referido doctor Ortiz para el cargo de Juez Letrado de Neuquén, y la nota de la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata, y

Considerando:

Que el citado Tribunal ha resuelto el 31 de Diciembre ppdo., teniendo a la vista las actuaciones que motivaron esas denuncias declarar que «no ha encontrado elemento alguno de juicio que pueda dar asidero a una investigación sobre la conducta del Doctor Ortiz en el ejercicio del cargo de Juez suplente».

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el mencionado decreto de 4 de Diciembre ppdo., por el que se dejó sin efecto, temporariamente, el nombramiento del Doctor Eduardo A. Ortiz para el cargo de Juez Letrado, en comisión, del Territorio Nacional del Neuquén.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Federal de Mercedes. — Se nombra Juez Federal en comisión al Doctor Adolfo Lazcano, Procurador Fiscal al Doctor Camilo Fonrouge y Defensor al Doctor Juan Carlos Tabossi.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

De conformidad con el Item 22, inciso 3º, del Anexo E del Presupuesto General vigente, y la facultad que le confiere el art. 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, Juez Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), al Doctor Adolfo Lazcano, debiendo solicitarse del Honorable Senado de la Nación, en su oportunidad, el acuerdo pertinente.

Art. 2º Nómbrase Procurador Fiscal del mismo Juzgado, al Doctor Camilo Fonrouge.

Art. 3º Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, también del mencionado Juzgado, al Doctor Juan Carlos Tabossi.

Art. 4º El Juez Federal que se designa por el art. 1º de este decreto prestará el juramento que prescribe el art. 17 de la Ley Nº 27, ante el Sr. Vocal de feria de la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata.

Art. 5º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Federal de La Rioja. — Nombrando Defensor de Pobres, etc. al Doctor Francisco de la Vega.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

Estando vacante el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para ante el Juzgado Federal de La Rioja, por ascenso del Doctor Abraham Nieva Granillo,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para el mencionado cargo, al Doctor Francisco de la Vega.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando Fiscal al Doctor C. Colman Lerner.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

Estando vacante el cargo de Fiscal ante el Juzgado Letrado de Santa Cruz, por ascenso del Doctor Eduardo Ortiz,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para el mencionado cargo, al Dr. C. Colman Lerner.

Art. 2º Hágase saber, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados Letrados del Río Negro. — Se nombra Auxiliar al Señor Guillermo Humble.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

J. 4. — Vistos: el respectivo expediente y la propuesta formulada y atento que en el presupuesto vigente (Anexo E, Inc. 5º, Item 3, partida 5), se crean dos cargos de Auxiliares de los Juzgados Letrados de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar uno de los referidos cargos, al Señor Guillermo Humble, quien desempeñará sus funciones en el Juzgado del Doctor Román Garriga.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Viñedos y Bodega Copello, Siboldi, y Compañía Limitada». — Se le autoriza para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

V. 27/923. — Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Viñedos y Bodega Copello, Siboldi y Compañía Limitada», constituída en esta Capital el 21 de Noviembre de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintiuna (21).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Chaqueña de Aceites Vegetales». — Se deroga el decreto en que se autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

C. 216/923. — Vistos: la presentación de catorce accionistas constituyentes de la sociedad anónima «Compañía Chaqueña de Aceites Vegetales», que poseen el 99 o/o del capital subscripto, en la que desisten de formar la sociedad por no serles posible adquirir la fábrica de aceites vegetales, que constituía el principal objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4º del art. 370 del Código de Comercio, procede la disolución de la sociedad anónima cuando no puede llenar el fin para que fué creada;

Que el art. 354 del mismo Código establece que para resolver la disolución anticipada de esas sociedades se requiere la presencia de socios que representen 3/4 del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de ese capital, requisito cumplido con exceso en el caso en cuestión.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 14 de Septiembre de 1923 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Chaqueña de Aceites Vegetales», constituída en esta Capital el 5 de Octubre de 1922.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«The San Juan Estancia Company Limited». — Se deroga el decreto en que se le autorizó para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

S. 30/923. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera «The San Juan Estancia Company Limited», manifiesta - fojas 81, - que ha enajenado a principios del año 1922 el bien objeto de la misma, manifestación que se ratifica a fojas 82 declarando que la sociedad fué declarada en liquidación en Inglaterra, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 1º de Marzo de 1907 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «The San Juan Estancia Company Limited», para establecer en la República, sucursal o agencia de sus operaciones.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nº 52 de la Capital. — Se nombra adscripto al Escribano Nacional Señor Américo Antonio Lanfranco.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

B. 201/923. — Vistos: lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, y en atención a lo dispuesto por los arts. 179 y 180 de la Ley Nº 1893,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 52 de la Capital, que regentea el Escribano Señor Armando Bergalli, al Escribano Nacional Señor Américo Antonio Lanfranco.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Estancias Loma Alta», Sociedad Anónima. — Substituyendo en los estatutos de la sociedad el art. 5º.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

L. 20/923. — Vistos: que los constituyentes de la sociedad «Estancias Loma Alta», Sociedad Anónima, antes de proceder a la inscripción y publicación de los estatutos y demás actos constitutivos de la misma han resuelto, el 3 de Diciembre ppdo., modificar el art. 5º de sus estatutos, según escritura cuyo testimonio corre a fojas veintitrés (23) y veinticuatro (24), y resultando que dicha reforma se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios vigentes y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Substitúyese en los estatutos de la sociedad «Estancias Lo-

ma Alta» Sociedad Anónima, aprobados por decreto de 8 de Septiembre de 1923, el artículo 5º - fojas 2,- por el que se propone a fojas veinticuatro (24).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio a los efectos ordenados por el citado decreto de fojas diez y nueve (19) y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados Letrados del Chaco. — Se nombra Defensor de Menores, etc. al Doctor Mauricio Camin.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1924.

Estando vacante el cargo de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes para ante el Juzgado Letrado del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para el mencionado cargo, al Doctor Mauricio Camin.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Se nombran Jueces de Paz para la Capital.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1924.

Vistas las ternas formuladas por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz para las siguientes Secciones de la Capital, por el corriente año:

Sección 1ª. — Titular: Doctor Emilio Lamarca; suplente: Bravo Quintana.

Sección 2ª. — Titular: Arturo Díaz Vila; suplente: Pedro B. Aquino.

Sección 3ª. — Titular: Ismael Muñoz; suplente: Alfonso Zampini.

Sección 4ª. — Titular: Mario Ballerini; suplente: Francisco Ojam.

Sección 5ª. — Titular: Ignacio M. Flores; suplente: Fortunato Botto.

Sección 6ª. — Titular: Carlos Keen Lamas; suplente: Francisco Solari.

Sección 7ª. — Titular: Américo Realmonte; suplente: Feranando G. Ramos.

Sección 8ª. — Titular: Ambrosio Carelli; suplente: Angel Gervet o.

Sección 9ª. — Titular: Alberto Romariz Elizalde; suplente: Arturo Barzi.

Sección 10ª. — Titular: Cnel. Juan J. Razatti; suplente: Pedro A. Martínez.

Sección 11ª. — Titular: Doctor Alberto J. Sanguinetti; suplente: Juan J. Albonico.

Sección 12ª. — Titular: Francisco Barlaro; suplente: Valentín Tarrico.

Sección 13ª. — Titular: José M. de Nevarez; suplente: Horacio Stegman.

Sección 14ª. — Titular: Carlos Parody; suplente: Mariano Gutiérrez Casares.

Sección 15ª. — Titular: Félix Armesto; suplente: Carlos V. Lagos.

Sección 16ª. — Titular: Alfredo Repetto; suplente: Livio Ratto.

Sección 17ª. — Titular: Alfredo Glucklich; suplente: Doctor Samuel Sánchez.

Sección 18ª. — Titular: Juan B. Scarella; suplente: Félix Casas.

Sección 19ª. — Titular: Pedro L. Balza; suplente: Luis M. Roncoroni.

Sección 20ª. — Titular: José G. Gotta; suplente: Doctor Carlos Vignale.

Sección 21ª. — Titular: Gustavo Despiala; suplente: Rodolfo M. Rojas.

Sección 22ª. — Titular: Jorge Bengolea Cárdenas; suplente: Pedro Molinari.

Sección 23ª. — Titular: Augusto Zappa; suplente: Agustín Lopez Camelo.

Sección 24ª. — Titular: Doctor Alfredo J. Meroni; suplente: Ventura S. Salinas.

Sección 25ª. — Titular: Ricardo C. Lebrero; suplente: Rodolfo P. Carbone.

Sección 26ª. — Titular: Abel Soto; suplente: Adolfo Cadevielle (h).

Sección 27ª. — Titular: Juan Lozano; suplente: Emilio Casarino.

Sección 28ª. — Titular: Julián Inizcoz; suplente: Alberto Pianello.

Sección 29ª. — Titular: Eduardo Gregorini; suplente: Juan A. Piccardo

Sección 30ª. — Titular: Coronel Julio C. Mallea; suplente: Juan Carlos Salvadores.

Sección 31ª. — Titular: José Recagno; suplente: Francisco Giordani.

Sección 32ª. — Titular: Santiago Raimondi; suplente: Manuel García.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Escuela Popular Germano Argentina, Belgrano». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

E. 45/923. — Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente están comprendidos en la disposición del inc. 5º del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese personería jurídica a la asociación «Escuela Popular Germano Argentina Belgrano», constituída en esta Capital el 28 de Julio de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis (6).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Mutualidad Artística Argentina». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

M. 54/ 1923. — Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese personería jurídica a la asociación «Mutualidad Artística Argentina», constituída en esta Capital el 20 de Abril de 1923 y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas veinte (20).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Club Social de Médicos». — Se deroga el decreto en que se le concedió personería jurídica por infracción a la ley de juegos de azar.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

C. 141/923. — Vistos: el acta levantada con motivo de la visita practicada por la Policía de la Capital, el 21 de Agosto ppdo., al local en que funciona la asociación «Club Social de Médicos», de la que resulta comprobado que en él se practicaban juegos de azar, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que el art. 1º de la Ley Nº 4097, prohibe los juegos de azar en la Capital Federal;

Que el decreto de 6 de Febrero de 1892, establece igualmente la prohibición absoluta de los juegos de azar en las asociaciones que obtengan personería jurídica, bajo pena de caducidad de la misma;

Que las autoridades de la asociación reconocen que en su local y con su conocimiento se jugaba, siendo inadmisible la excusa de la ignorancia que arguyen de la trascendencia de la infracción, e igualmente inadmisible el fin con que tratan de cohonestarla,

Por estos fundamentos y en atención a lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 26 de Junio de 1918, por el que se concedía personería jurídica a la asociación «Club Social de Médicos», constituída en esta Capital el 18 de Agosto de 1917,

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; comuníquese a la Municipalidad de la Capital y a la Asociación Médica Argentina a efecto de lo dispuesto por el art. 52 de los estatutos, - fojas 20 vuelta - y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Se nombra Corrector de la Imprenta de los Boletines al Señor Leopoldo Iribarren.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

P. 10. — Visto el respectivo expediente y atento la propuesta formulada por el Señor Director de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Corrector de la Imprenta de los Boletines de la Penitenciaría Nacional, a Don Leopoldo Iribarren (Anexo E., Inc. 6º, Item 10, partida 9).

Art. 2º Publíquese, Comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Se concede licencia al guardia 3º Pedro Barreto

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924

C. 10. — Vistos: atento lo informado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo por el término de seis meses, al Guardia 3º de la Cárcel de Encausados Pedro Barreto

Art. 2º Publíquese, Comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Ushuaia. — Se reconocen los servicios prestados por el Señor Gregorio N. Palacios como Jefe de Alcaidía.

Buenos Aires, 1[illegible] de Enero de 1924

P. 989. — Vistos: la solicitud presentada por el Jefe de la Alcaidía de la Cárcel de Tierra del Fuego, Sr. Gregorio N. Palacios, en que pide la liquidación y pago de sus haberes desde el 15 de Abril de 1921 hasta el 2[illegible] de Septiembre de 1922, las presentaciones, informes y resoluciones obrantes en el expediente G. 839/922, y

Considerando:

Que por resolución de Abril 1[illegible] de 1921 se dispuso la suspensión, sin goce de sueldo de los siguientes empleados de la Cárcel de Ushuaia: Jefe de Alcaidía, Gregorio N. Palacios, Jefe [illegible], Emilio Vila, Oficial 1º, Jefe de la Mesa de Entradas, Miguel [illegible], Contador Tesorero Abel R. Muño[illegible], Carpintero de [illegible], Juan [illegible]; suspensión que se dejó sin efecto el 7 de Mayo del mismo año respecto del Sr. Muñoz, a pedido del Sr. Gobernador del Territorio y Director de la Cárcel a la vez, por no tener con quien reemplazarlo;

Que en fecha 15 de Abril de 1921, el Gobernador del Territorio, en su carácter de Director de la Cárcel, puso a disposición del Sr. Palacios la cantidad de 50 penados, con su respectivo servicio de custodias, y demás elementos necesarios, para que dirigiera la construcción de un camino [illegible] de Ushuaia al Lago [illegible], el que dirigió en su calidad de Jefe de Alcaidía y a cuyo [illegible] solicitud del Ministerio se dejara también sin efecto, respecto de su persona, la suspensión de referencia;

Que con fecha 1[illegible] de Agosto de 1922 haciendo mérito de la comisión encargada por el Gobernador en su carácter de Director de la Cárcel, de los servicios prestados desde Abril 15 de 1921 de las gestiones promovidas por el Gobernador para el levantamiento de su suspensión y del precedente relativo al Contador Tesorero, que se hallaba en iguales condiciones, solicita se le designe en comisión como a éste último, con anterioridad desde el 15 de Abril recordado a fin de poder cobrar sus haberes, solicitud que es informada por el Gobernador, quien confirma los hechos expuestos por el recurrente y reconoce la justicia que abona su pedido;

Que con fecha 23 de Septiembre de 1922 el Ministerio resuelve la indicada solicitud, levantando la suspensión y declarándolo en comisión hasta tanto se resuelva su situación definitiva:

Que hallándose investido de la Dirección de la Cárcel de Ushuaia el Gobernador del Territorio, por decreto de fecha 31 de Enero de 1921 y habiendo en tal carácter dispuesto la construcción del expresado camino y realizádose la obra con penados y elementos propios del Establecimiento, al cual beneficia igualmente aquello, es de estricta justicia que se reconozcan y abonen los servicios prestados por el Sr. Palacios, toda vez que los ha efectuado por orden de su superior inmediato y con elementos todos de la Cárcel, lo que hace que esos servicios se consideren como realizados en el recinto de la misma;

Que, por otra parte, el camino en cuestión representa una obra de positiva ventaja para el Gobierno, y por la forma y condiciones en que se ha llevado a cabo, constituiría, cuando menos, una gestión de negocios ratificada por el beneficiado, circunstancia que la equipara a un mandato, despojándola de su carácter de gratuidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Reconócense como prestados en su carácter de Jefe de Alcaidía, desde el 15 de Abril de 1921 a 18 de Septiembre de 1922, los servicios cuyo pago gestiona el Sr. Gregorio N. Palacios.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a liquidar a favor del Sr. Palacios los haberes correspondientes a los servicios reconocidos

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional — Reconociendo los servicios prestados por el Sr. José Calvet como Ayudante del Instituto de Criminología.

Buenos Aires, 1[illegible] de Enero de 1924.

[illegible] 753. — Visto el respectivo expediente y atento lo informado por el Establecimiento, Contaduría General de la Nación y Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios prestados por el Sr. José Calvet como Ayudante del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, desde el 13 de Septiembre de 1[illegible] hasta el 29 de Noviembre de 1[illegible], fecha en que fué nombrado titular en reemplazo del Sr. José I. Saavedra, que fué promovido, debiendo liquidarsele la diferencia de sueldos entre ese cargo y el de Guardián, que desempeñaba en propiedad.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Aprobando el reglamento

Buenos Aires, 1[illegible] de Enero de 1924.

C. [illegible] — Visto el proyecto de [illegible] para la Cárcel de Encausados, [illegible] por la Dirección del Establecimiento y atento los términos del informe de la Inspección General de Justicia y las observaciones [illegible] por la Excma. Cámara [illegible] lo Criminal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el Reglamento proyectado por la Dirección de la Cárcel de Encausados, con las siguientes modificaciones:

Art. 1º Suprímese la parte final que dice: «a fin de evitar la recaída en el delito».

Art. 3º Agréguese al final: «sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 679 del Código de procedimientos en lo Criminal».

Art. 4º Agréguese al final: «de acuerdo con lo establecido en el art. 677 del Código de Procedimientos en lo Criminal».

Art. 7º Suprímese el inciso 3º y el 4º quedará en esta forma: «Derecho de recibir visitas los domingos y días feriados».

Art. 8º Agréguese al final: «excepción hecha de defensor».

Art. 13 El último párrafo debe redactarse: «Enseguida el preso será conducido al pabellón destinado a su

alojamiento, del cual no podrá ser cambiado sin autorización del Jefe de Alcaidía».

Art. 17 «La división del día de los presos será determinada por el Reglamento Interno».

Art. 19 La última parte quedará en la siguiente forma: «Al marchar a las clases y talleres lo harán en formación, orden y silencio».

Art. 20 «Las comidas se sirven a las horas que fije el Reglamento Interno».

Art. 33 Agregar al final: «o diarios de los prohibidos por la Dirección».

Art. 40 «Los encausados pueden recibir visitas los días domingos y feriados, salvo lo dispuesto en favor del defensor».

Art. 55 Agréguese después de la palabra «visitas» del inc. 1º: «excepto los defensores». — El inc. 2º quedará en esta forma: «Multas que se deducirán del peculio, según las escalas que fije el Reglamento Interno»; y el 3º así: «Reclusión aislada en una celda, por el término máximo de un mes, pudiendo llegar al doble en caso de reincidencia». — Como 4º inciso del mismo artículo, el siguiente: «Plantón por un término que no exceda de dos horas; su repetición no podrá ordenarse, sino con intervalo de dos horas, y como máximo tres veces al día».

Art. 61 Suprímese las palabras finales «por resolución de la Dirección».

Art. 77 El inciso 2º debe redactarse así: «Dictar el Reglamento Interno y todas las órdenes que estime convenientes de acuerdo con los principios de este Reglamento, cuyos términos no podrán ser alterados, salvo graves motivos o fuerza mayor, en cuyo caso debe darse inmediato aviso a la Inspección General de Justicia. — El inciso 11 del mismo, quedará así: «Cambiar de servicio a los empleados, dentro de la índole de sus funciones, cuando lo exija así la mejor marcha del Establecimiento».

Art. 87 Agréguese como inciso 7º el siguiente: «El Jefe de Alcaidía debe vivir en el Establecimiento».

Art. 170 Quedará redactado en esta forma: «El horario de las clases será fijado por el Reglamento Interno. La Dirección podrá conceder a los profesores, hasta un mes de vacaciones por año, pudiendo solamente gozar de esta franquicia un profesor por cada vez».

Art. 226 Suprímense las palabras que siguen desde la palabra «libertad» poniéndose en su lugar: «o quedará a beneficio del Establecimiento si fueran condenados».

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Institución Argentina de Ciegos. — Aprobando nombramiento de Director del Instituto Nacional de Ciegos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1923.

Vista la nota que antecede de la Institución Argentina de Ciegos, pidiendo la aprobación del nombramiento de Director del Instituto Nacional de Ciegos que ha efectuado de acuerdo con la facultad que le confiere el inciso C. del artículo 6º del decreto reglamentario de fecha 30 de Noviembre de 1914; y considerando que si bien el Sr. Codino es jubilado en la enseñanza, la circunstancia de no ser fácil encontrar profesionales especializados en la materia y en las condiciones de capacidad que reune el mismo hace conveniente, en este caso, otorgar la confirmación solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la designación de Director del Instituto Nacional de Ciegos hecho por la Comisión Directiva de la Institución Argentina de Ciegos, en la persona del Sr. J. Ulises Codino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública
Escuela de Comercio de Concordia— Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, la licencia acordada por decreto de 6 de Julio último al profesor de la Escuela de Comercio de Concordia, Sr. Camilo Rodríguez; y desígnase para reemplazarlo entretanto, al Sr. James Swinyard quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de La Plata — No haciendo lugar a reincorporación de profesores

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1923.

Vista la petición del Doctor Luis Reyna Almandos para que, haciéndose efectivo el decreto del P. E. de 13 de Julio del año en curso, se reponga en sus cátedras a varios profesores de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata, separados por resolución del Consejo Superior de 29 de Diciembre de 1920. Oídos la dicha Universidad, el representante de los profesores separados y el Señor Procurador General de la Nación, y

Considerando:

1º Que la discusión doctrinaria, legal y estatutoria carece de objeto en el presente caso, porque el Poder Ejecutivo al proveer las vacantes dejadas por los profesores separados no reconoció el derecho del Consejo Superior para proceder como lo hizo —según interpreta el Señor Procurador General de la Nación— o prestó tácita aprobación a dicho procedimiento en ejercicio de sus facultades —En cualquiera de ambos supuestos, existe ya lo que en procedimiento sea judicial sea administrativo se llama cosa juzgada.

2º Que de tal resolución se infiere que el decreto de julio 13 debe entenderse como una interpretación del P. E. de facultades universitarias y administrativas, para resolver nuevos casos a producirse.

Esto por otra parte, se concilia con el reconocimiento que en diversos actos ha hecho el Poder Ejecutivo de las autoridades de la Universidad de La Plata las que, de aceptarse la tesis de los reglamentos estarían viciadas de insanable nulidad.

Por ello y lo pertinente del dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º No hacer lugar al pedido de reposición en sus cátedras de los profesores señores Sebastián Godoy, Florencio Mattarolo, Silvio Lanfranco, F. R. Maciel Pérez, C. Zanoli, J. R. Serfes y F. Sívori.

Art. 2º Hágase saber, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Nombramiento de profesor.

Buenos Aires, 31 de Dicbre de 1923.

Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer de una cátedra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Medicina operatoria, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, al Dr. César Zanoli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires Facultad de Agronomía y Veterinaria — Nombramiento de profesor.

Buenos Aires, 31 de Dicbre de 1923.

Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer de una cátedra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Clínica en la Facultad de Agronomía y Veterinaria al Dr. César Zanoli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía y Veterinaria — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 31 de Dicbre. de 1923.

Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer de una cátedra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Dibujo, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, al Doctor Aníbal A. Ortiz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía y Veterinaria — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 31 de Dicbre. de 1923.

Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer de una cátedra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Agricultura Especial en la Facultad de Agronomía y Veterinaria mencionada a Dn. Carlos D. Girola.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía y Veterinaria — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 31 de Dicbre. de 1923.

Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer de una cátedra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Zootecnia (tercer curso), en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, al D. Daniel Inchausti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Rivadavia — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 31 de Dicbre de 1923.

Resultando de las precedentes actuaciones que, con motivo de la creación del turno de la tarde en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, el Sr. Constante A. Verry, viene desempeñando desde Mayo de 1920 hasta la fecha, las funciones de Vicerrector con autorización del Ministerio, e independiente del cargo de Secretario-Tesorero de que es titular, siendo por lo tanto, equitativo abonarle los haberes devengados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, por el Sr. Constante A. Verry, en el cargo de Vicerrector, desde el 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre próximo, debiendo liquidarse la diferencia de sueldos entre los cargos de Vicerrector que desempeña y el de Secretario-Tesorero de que es titular, con imputación al Inciso 1º, Item 12, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Resolución No. 65, de fecha Enero 31 de 1924, dejando sin efecto las autorizaciones que se detallan en la misma, de viáticos, trabajos extraordinarios, compensaciones, etc.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General vigente, carece de partidas con que poder atender diversas erogaciones relacionadas con el pago de viáticos y asignaciones especiales a favor de varios empleados.

Se resuelve:

Déjanse sin efecto las siguientes resoluciones dictadas por este Ministerio:

No. 316, de Julio 10|923, por la que se asigna $ 100 m|n mensuales al empleado de la Aduana de la Capital don B. Bastianes, para atender gastos de movilidad.

No. 478, de Julio 30|923, asignando $ 200 m|n mensuales al Habilitado de la Administración General de Impuestos Internos don Héctor Albert, por recargo de trabajos especiales.

No. 160, de Abril 18|923, asignando $ 200 m|n mensuales al Jefe de Contaduría de Impuestos Internos, don Pascual Tubino, por compensación especial.

No. 649, de Julio 29|922, asignando $ 250 m|n mensuales al empleado de la Contaduría General don Alberto F. Sánchez, como compensación de servicios.

No. 479, de Julio 30|923, asignando $ 200 m|n mensuales al Jefe de Sumarios de Impuestos Internos, don Eliseo Castellanos, en concepto de viático.

No. 496, de Julio 22|923, asignando $ 200 m|n mensuales al empleado de la Contaduría General don Alberto Salas, como compensación de servicios.

No. 524, de Octubre 23|923, asignando $ 200 m|n mensuales al Inspector de 2da. de Impuestos Internos D. A. Ruiz Huidobro, como viático.

No. 618, de Diciembre 13|923, asignando remuneración extraordinaria a varios empleados de la Casa de Moneda, por habilitación de días y horas de trabajo para entregar valores a la Adm. Gral. de C. Territorial, Patentes y Sellos.

No. 622, de Diciembre 17|923, asignando $ 100 m|n mensuales al encargado de Arrendamientos de la Aduana de la Capital, don Jorge Sierra, para gastos de movilidad.

No. 267, de Junio 30|922, asignando $ 180 m|n al empleado de la Aduana de la Capital D. Rufino Canaveris, mientras desempeñe la jefatura de la Receptoría de Barra Concepción.

No. 546, de Diciembre 30|922, por la cual se designan 20 peones destinados a las Aduanas del Sur y que presten servicios en el Ministerio de Hacienda y en la Contaduría General.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nuevo orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD—CAPITAL FEDERAL
Año 1923
Estadística del movimiento y recaudación

MESES	DOCUMENTOS ENTRADOS			DERECHOS PAGADOS		
	Serie A Títulos	Serie B Certificaciones	TOTAL	Serie A—$—	Serie B—$—	Total General $
Enero	3959	2338	6297	45.397 30	37.055 20	82.452 50
Febrero	3322	2646	5968	34.789	43.851 70	78.640 70
Marzo	4150	2889	7039	43 137 70	48.740 50	91.878 20
Abril	4830	3560	8390	50.566 80	58.059 90	108.626 70
Mayo	4837	3574	8411	50.606 40	58.604 90	109.211 30
Junio	5221	3700	8921	58.029 30	60.927 30	118.956 60
Julio	4989	3549	8538	56.506	58.662	115.168
Agosto	5392	3516	8904	58.840 20	57.291	116.131 20
Septiembre	5546	3324	8870	60 407 45	58.050 90	118.458 35
Octubre	5959	3933	9892	66.117 40	62.353	128.470 40
Noviembre	5809	3881	9690	66.721 30	62.828 10	129.549 40
Diciembre	6007	4451	10458	72.389 80	75.945 30	148.335 10
Total General	60.021	41.361	101382	663.508 65	677.369 80	1.340.878 45

Estadística comparativa de la entrada de documentos y de la recaudación entre los años 1921, 1922 y 1923

	AÑOS			Diferencias favorable a 1923 con relación a:	
	1921	1922	1923	1921	1922
Entradas: Títulos	45.554	52.885	60.021	14.467	7.136
» Certificaciones	30.938	37.995	41.361	10.423	3.366
» Total	76.492	90.880	101.382	24.890	10.502
Derechos: Títulos	472.347 90	524.069 50	663.508 65	191.160 75	139.439 15
» Certificaciones	503.537 60	590.298 50	677.369 80	173.832 20	87.071 30
» Total $	975.885 50	1.114.368	1.340.878 45	364.992 95	226.510 45

Año 1923—Asuntos comprendidos en los documentos entrados

REGISTROS	MESES												Totales	Total General
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Propiedades: Zona Norte	1296	879	1113	1303	1230	1541	1313	1509	1461	1514	1548	1664	16396	
» » Sud	773	541	717	788	788	832	844	828	849	1143	1070	1042	10215	
» Territorios	214	138	205	257	210	257	305	429	650	481	463	425	4084	30645
Hipotecas: Zona Norte	1289	1043	1226	1500	1464	1583	1470	1539	1568	1607	1647	1748	17684	
» » Sud	835	686	843	859	830	963	805	844	983	1094	1168	1040	10955	
» Territorios	125	90	99	129	117	180	178	157	145	141	128	114	1578	30217
Embargos	59	147	158	209	214	202	205	226	204	249	222	289		2384
Inhibiciones	344	528	739	860	963	814	936	987	836	939	960	1079		10005
Total	4935	4052	5100	5875	5816	6372	6051	6499	6701	7218	7201	7351		73201
Certificaciones	7999	9333	10273	12557	12483	12873	12381	12036	11329	13364	13218	15830		143646
Total General	12934	13385	15373	18432	18299	19245	18432	18535	18030	20582	20419	23181		216847

Año 1923—Valor de los derechos pagados, en papel sellado, por Arancel—en m$n.

REGISTROS	MESES												Totales	Total General
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Propiedades: Zona Norte	14.454	10.183 50	12 162	14.903 50	14.981	18.117	16.251	18.813	18.277 20	19.021 80	19.457 90	23.577 90	200.205 80	
» » Sud	8.472	5.994	7.610	8.955	9.354	10.267 90	10.772	10.350	9.232	13.552	12 536 20	14.248 40	121.113 60	
» Territorios	2.314	1.258	1.928	2.565	2.106	2.847	4.035 40	3.803	6.518	4.067 50	4.818	3 988	40 277 90	361.897 30
Hipotecas: Zona Norte	10.744	8.645	10.711	12.581	12 509	14.273	12.761	13.222 90	13.679	14.376 70	14.695	16.159 20	154 266 80	
» » Sud	6.767 30	5.800	7.074	6 864	6 725	7.689	7 018	7.445	8.113	9.809 50	10 184	8.719	91.786 80	
» Territorios	1.294	1 024	876	1.317	1.016	1.533	1.819	1.227	1.293	1.181	1.286 60	1.213 50	15.083 10	261.136 70
Embargos	213 10	606 10	529 80	691	951 70	781 80	772 90	839 70	859 25	967 70	782 90	929 10		8.925 05
Inhibiciones	1.138 90	1.705 40	2.246 90	2.689 30	2.960 70	2.520 60	3.031 70	3.139 60	2.436	3.144 20	2.990 60	3.554 70		31.549 60
Total	45.397 30	34.789	43.137 70	50.566 80	50 606 40	58.029 30	56.506	58.840 20	60.407 45	66.117 40	66.721 30	72.389 80		663.508 65
Certificaciones	37.055 20	43.851 70	48.740 50	58.059 90	58.604 90	60.927 30	58.662	57.291	58.050 90	62.353	62.828 10	75.945 30		677.369 80
Total General	82.452 50	78.640 70	91.878 20	108.626 70	109.211 30	118.956 60	115.168	116.131 20	118.458 35	128.470 40	129.549 40	148.335 10		1.340.878 45

Producido del Boletín Oficial
El día 7 de Febrero de 1924

Por venta de Boletines . . .	5.20
" subscripción	72.—
" marcas	300.—
" avisos varios	375.60
" adicional	43.—
	795.80

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea recusada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ [illegible]
Número atrasado	[illegible]
Número atrasado de más de un mes	[illegible]
Semestre	[illegible]
Año	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, idem, idem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones contenidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de pesos 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitara, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los residuos domiciliarios, cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de los hornos incineradores y de los actuales depósitos estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material, queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo, como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro del plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los proponentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega de garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición se licita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

e-7 febr. c.p.p. c|1030 v-18 febr.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 1o. Decreto del 17 de Noviembre de 1922.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 2o idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio por el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado, en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.117 v23 febrero

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.118 v23 febrero

LLOYD AMERICANO

S. A. Marítima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 (inciso h), y 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 21 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, 2o. piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de la Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario.

Nota.—Los señores Accionistas pueden solicitar en Secretaría copia del proyecto de reforma a los Estatutos. — El Directorio.

E. 31 enero No. 18.009 v16 febrero

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día martes 12 de Febrero a las 14.30 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un director titular y dos suplentes.

3o. Fijación de los honorarios del directorio.

4o. Elección de síndico y síndico supiente y fijación de sus honorarios.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — R. W. Roberts, director.

e25 enero No 17928 v11 febrero.

RAMSAY, BELLAMY Y CIA., Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria, que se celebrará el día 19 de Febrero de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1923.

4. Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio de 1924.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6. Consideración de reformas a los estatutos sociales, propuestas por el directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46. — El presidente.

e28 enero No. 17976 v15 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 20 de Febrero de 1924, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4o. Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e-30 enero No. 17989 v-15 febrero

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 14 horas del día miércoles 13 de Febrero en la Oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, 4o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1924. — El directorio.

e24 enero No. 17922 v9 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. Buenos Aires, Enero 29 1924. — La Comisión Liquidadora.

e-30 enero No 17998 v-9 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y nombramiento de nuevos directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente. Artículo décimosexto de los estatutos.

4o. Nombramiento del secretario, que debe autorizar el acta. — Artículo vigésimo tercero de los estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El directorio.

e6 febrero No. 18104 v23 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 12 de Febrero de 1924, a las 15 1|2 horas, en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre No. 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores por dos años.

Del síndico y del suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones, tres días antes del fijado para la asamblea según los arts. 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El secretario.

e25 enero No. 17954 v12 febrero.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 15 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Designar un Director-Gerente para e corriente año.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — E. A. Woodward, Director Gerente.

e-30 enero No. 17997 v-15 febrero

BENEGAS Hnos. Y Cía. Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local Florida 744, a fin de considerar la siguiente orden del día.

Reforma del art. 46 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 7 febrero No. 18.123 v23 febrero

THE GARRAPATA BULL Co.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que en segunda sesión se celebrará el 22 del corriente a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923:

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — W. Payne Reeves, Secretario suplente.

E. 7 febrero No. 18.124 v21 febrero

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS, Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria que deberá efectuarse en el local social Avenida de Mayo 1035, el día 10 de Febrero próximo a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. Designación de dos accionistas para que ejerzan de escrutadores y previa aprobación firmen el acta de la asamblea.

Segundo. Elección de tres directores titulares, con designación de los que han de ejercer las funciones de presidente, vicepresidente y elección de dos directores suplentes.

Tercero. Dar cuenta a la asamblea de las medidas tomadas contra los directores electos en la asamblea del 13 de Octubre, por la conducta observada por los mismos y solicitar de la asamblea su aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el art. 35 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El síndico.

e24 enero No. 17927 v9 febrero.

PALAIS DE GLACE SOC. ANONIMA ESMERALDA No. 449

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero a las 15, en Esmeralda No. 449, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Elegir Directorio y un Síndico titular y un suplente.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para la misma fecha, 25 de Febrero, a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 24 y 40 de los Estatutos y supresión del artículo 39.

2o. Autorización al Directorio para emitir ciento cinco acciones, aún no emitidas, y canjear por nuevas acciones de valor reducido las antiguas acciones y vender las que posee la Sociedad.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones deberá hacerse con anticipación mínima de dos días a la fecha de las Asambleas. — El Directorio.

e-2 febr. No. 18042 v-21 febr.

BANCO ITALO-SUD AMERICANO

2a. Asamblea general ordinaria. — 8 de Febrero de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria convocada para el día 8 de Febrero de 1924, la que se celebrará a las 17 horas en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 464|68 (Casa Matríz), y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideracion de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los síndicos.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de las siguientes autoridades del Banco:

A) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Gerli, David Costeguta y Alberto Grimoldi, que por sorteo han quedado cesantes;

B) Elección de cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Santos Lacorte, Juan Magnasco y Alfredo Pini, por haber terminado su mandato y de don Andrés Roccatagliata, por fallecimiento.

C) Elección de dos síndicos titulares en reemplazo de los señores Arnaldo Massone (por terminación de mandato) y Pablo Uberti (por fallecimiento), y de un síndico suplente en reemplazo del señor Antonio V. Ottonello, (por terminación de mandato), cuyos cargos como los de los anteriores directores duraban un año.

(De acuerdo con el art. 32 de los estatutos, todas las autoridades directivas, los suplentes y los síndicos, pueden ser reelectos).

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco de plaza, en que se declare estar depositadas las acciones, a los efectos de la asamblea misma, cuando menos, tres días antes de la reunión. (Art. 21 de los estatutos). — El director delegado.

e19 enero No. 17851 v8 febrero.

"VALENTIN SANTA MARIA LDA." SOCIEDAD ANONIMA BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACION Y AHORROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1o. de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 341, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-1o. febr. No. 18035 v-1o. marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Río Gallegos

Asambleas ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y a la resolución del directorio social de 2 de Febrero del año en curso, convócase a los señores accionistas a la: 1o. Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 10 horas en local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicios de 1922 a 1923. 2o) Idem del síndico.

2o. Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 15 horas, en el local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Operaciones financieras de la sociedad con los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional y reformas de estatutos. 2) Autorizar al Presidente, para que solicite la aprobación de las reformas de los estatutos del Superior Gobierno de la Nación, facultándolo para aceptar las correcciones, supresiones y adiciones que se indiquen, y a un director, para que otorgue la escritura pública pertinente y pida la inscripción de las Reformas de los estatutos en el Registro Público de Comercio, todo, con facultad de sustituir en terceras personas los mandatos que anteceden.

Nota. — Para los objetos del caso, se transcribe a continuación el artículo 28 de los estatutos: "Art. 28. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea".

e6 febrero No. 18.102 v22 febrero

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso C y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y de Síndico.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 35 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.— José Balbiani, Presidente.

E. 5 febrero No. 18060 v23 febrer

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día viernes 2 de Febrero de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924 —La Comisión Administrativa.

E. 5 febrero No. 18.064 v21 febrer

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del quinto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.067 v27 febrer

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Mercantil Chubut, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los artículos treinta y cinco de sus estatutos y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio a la Asamblea General Especial que tendrá lugar el día treinta de Abril del corriente año en su local del pueblo de Gaimán a horas diez y siete (cinco p. m.), para ampliar las facultades conferidas al Directorio por el artículo veintitrés de los Estatutos en el sentido de autorizarlo expresamente a constituir hipotecas sobre los bienes de la Compañía para garantías, préstamos o deudas de la misma. Recomendamos especialmente la más puntual asistencia. — Gaimán, Enero treinta de mil novecientos veinticuatro. — Elías Owen, Pte.—Egryn Evans, Secretario interino.

E. 5 febrero No. 18.069 v15 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 1o. del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 21 del corriente, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del señor Julián García Vidal, fallecido.

3o. Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio de 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924. —V. B. Otamendi, Secretario.

E. 5 febrero No. 18.077 v21 febrero

COMPAÑIA TABACALERA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 27 de Febrero de 1924, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924. —El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.076 v25 febrero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Fbrero a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Directorio.

E. 5 febrero No. 18.078 v19 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

Segunda convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Elección de dos directores titulares por dos años.
3o. Elección de un director suplente por dos años.
4o. Elección de síndico titular y suplente.
5o. Considerar cualquier otro asunto de interés para la sociedad.
6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El gerente.

e29 enero No. 17988 v8 febrero.

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA, S. A.

Convocatoria

Ejercicio 1923. La Asamblea General ordinaria tendrá lugar en el local Reconquista 491, el día 23 de Febrero de 1924 a las 10 horas.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Dictamen del Síndico y distribución de las utilidades.
2o. Cambios en el Directorio, elección del Síndico.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-6 febr. No. 18089 v-22 febr.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

2a. Convocatoria

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 17 de Febrero a las 8.30 horas, en el local de la "Sociedad Luz", Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y balance.
2o. Elección de 4 directores y 3 suplentes, un síndico titular y un suplente.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

e-6 febr. No. 18092 v-16 febr.

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA".

Convocatoria

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1924, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. Ejercicio, comprendido entre el 1o. de Diciembre de 1922 al 30 de Noviembre de 1923, con dictamen del Síndico.
2o. Elección del Síndico titular, según el artículo 18 de los Estatutos.
3o. Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4o. Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1924. — El Directorio.

E. 23 enero No. 17.899 v-8 febrero

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO.

MOLDES 2159

Asamblea General Ordinaria—2o. semestre 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamb'ea General Ordinaria del 2o semestre 1923, que se celebrará el día 15 de Febrero de 1924, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, a realizarse el día 22 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2159 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
(de la Asamb'ea General Ordinaria)

1o. Informe del Consejo Directivo.
2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.
3o. Nombramiento de dos socios para la firma del Acta.
4o. Eventuales.

ORDEN DEL DIA:
(de la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1o. Nombramiento de la comisión escrutadora.
2o. Elección de un presidente, un vicepresidente; un secretario, un vicesecretario; un tesorero, un vicetesorero, por dos años.
Diez vocales por dos años.
Tres vocales por un año.
Cinco vocales suplentes por un año.
Seis revisadores de cuentas por un año.
Cinco miembros del jury de honor por un año.

Buenos Aires, Enero de 1924. — Juan Aprea, presidente. Luis Acerbi, secretario.

Los miembros que terminan su mandato, son: Raúl Carlone, Socorro Cirino, Saverio Tamburo, Cayetano Bonaudo, Pablo Gorini, Alfredo Martinelli, Antonio Squellati, Pantaleón Scilingo, Orlando Vanziliotta, Martín Perucca, Luis Scilingo, Vicente Russo, Fernando Rio y Luis Buzzi.

Por renuncia: Juan Ariandini y Carlos Camia.

Continúan en el cargo: Alejandro Boracchia, Juan Rabasini, Luciano Giovannucci, José Sansone, Juan Bautista Vita, Pedro Medone 2o. y Juan Porro.

Las urnas quedan abiertas de las 20.30 a las 23 horas.

Nota. De acuerdo con el art. 101 del reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e2 febrero No. 18039 v15 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 2 del corriente, se convoca nuevamente para el día 18 del corriente a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Febrero de 1924.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — El Directorio.

e-2 febr. No. 18041 v-13 febr.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 23 del corriente mes a las 15 horas en su local social, calle Maipú No. 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 13o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.
3o. Elección de cuatro directores por tres años, síndicos titulares y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 14, para concurrir a toda asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e2 febrero No. 18043 v19 febrero.

HUFNAGEL PLOTTIER Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1924, en el local social Cangallo 499, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria, fecha 25 de Julio 1923.
2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
3o. Elección de síndico y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 28 de los estatutos sociales, la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los accionistas que concurrir.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1924. — El secretario.

e2 febrero Nº 18044 v13 febrero.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 23 del corriente, a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.
2o. Acordar el dividendo a distribuir.
3o. Nombramiento de dos señores Accionistas y a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos, y
4o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo y José Bidart, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 20 del corriente mes inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924.— El Secretraio.

E. 4 febrero No. 18.045 v20 febrero

"LA EPOCA", SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 18 de Febrero, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del acto constitutivo de la Sociedad; transferencia de la misma.
2o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla. — El Secretario.

E. 2 febrero No. 18.036 v13 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, Tucumán 766, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Tratar el punto referente a la marcha futura de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El gerente.

e29 enero No. 17987 v14 febrero.

COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL "COLONIAS UNIDAS" LIMITADA

Tirol. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo a las 8 horas, en el local de la misma. (Desmotadora Río Arazá).

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del directorio correspondiente al ejercicio 1923.

2o. Aprobar el balance y dividendo del ejercicio vencido.

3o. Renovación del directorio y síndico, de acuerdo a lo estatu do por el art. 15.

4o. Varios.

Tirol, Enero 17 de 1924. — A. Cimbaro Canella, presidente. E. Sotelo, secretario.

e29 enero No. 17988 (bis) v9 febrero.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 19 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923. Declaración de dividendos.

2o. Elección de un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires ,28 de Enero de 1924. — El secretario.

e30 enero No. 18001 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea extraordinaria. — 2a. convocatoria

No habiéndose podido realizar en 1a. convocatoria la asamblea extraordinaria, por falta de quórum legal, convocada para el día 26 de Enero de 1924, cítase a los señores accionistas para el día 11 de Febrero a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El proyecto relativo al punto No. 1 de esta orden del día, estará a disposición de los señores accionistas, en el mismo local social. Se recomienda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la celebración de ella. — C. Prieto Costa, secretario.

e29 enero No. 17990 v11 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Memoria del directorio y balance al 30 de Noviembre de 1923

La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 10 horas en su local calle México 1933.

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1923

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. —

e29 enero No. 17991 v18 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de Febrero de 1924, en las oficinas de la compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio.

2o. Elección de cuatro directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El directorio.

Buenos Aires 25 de Enero de 1924.

e29 enero No. 17994 v14 febrero.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1924, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. Peña Seisdedos, Eduardo García, Manuel Fontecha Cayón, Telésforo Diez y Juan Cibrián, todos por terminación de su mandato, y del señor Germán Moro, fallecido; tres Directores suplentes para reemplazar a los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández e Ignacio Martínez, también por expiración del mandato **Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.**

4o. Designación de dos accionistas para que ,en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

e-19 enero No. 17850 v-8 febrero

BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4. Fijación de los honorarios del directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. —A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17956 v14 febrero.

LA CONSIGNATARIA GANADERA

Ultima convocatoria

De acuerdo con el artículo 24, inciso b de los estatutos, el directorio convoca por última vez a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que se celebrará el 7 del próximo Febrero a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 Abril ppdo.

2o. Elección del directorio y síndicos.

3o. Disolución de la sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Enero de 1924. — El presidente.

e26 enero No. 17.964 v6 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH Ltda.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, se cita a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero en el local calle 25 de Mayo 149, (escritorio No. 9), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año y del directorio por dos años.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. Wesley Smith, presidente.

e28 enero No. 17973 v13 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CALLE CANGALLO 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1924 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 3145|99, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 4o., 5o. y 6o. de los Estatutos.

2o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-28 enero No. 17981 v-11 febrero

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 y 30 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

4. Fijación de los honorarios del directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17957 v14 febrero.

"LAS MERCEDES" LDA.

Sociedad Anónima Industrial

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad, que desde la fecha se abona el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, en su local Sarmiento 320. — El Secretario.

e-6 febr. No. 18090 v-22 febr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de Febrero próximo venidero a las 15 hs. (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El Directorio.

Nota: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-28 enero No. 17979 v-12 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
Méjico 1863
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1924, a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 19o. ejercicio

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 7 febrero No. 18.125 v23 febrero

"LA REASEGURADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones de "La Previsora", Compañía Argentina de Seguros, calle San Martín 274.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la iniciación de las operaciones de la Sociedad.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato de los actuales.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1914. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 22 de los Estatutos).

E. 7 febrero No. 18.128 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 15 de Enero de 1924, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, por falta de número legal de acciones representadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Febrero próximo a las 17 horas en el hotel Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance General terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores por haber renunciado y un Director por haber terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva. — El Directorio.

Nota. Siendo la segunda citación, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

e-1o. febr. No. 18017 v-12 febr.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 de Enero de 1924, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en el local Giribone No. 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores don Fernando Peres y don Juan Baroae, que terminan su mandato.

c) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctores Pablo Calatayud y Alfredo La Rosa, que terminan su mandato.

d) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Otro: Se previene también a los señores accionistas, que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, (art. 25 de los Estatutos). — Fernando Peres, presidente.

e-1o. febr. No. 18032 v-12 febr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, el día 29 de Febrero del año corriente, a las 15 y media horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiera que venció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Ricardo D. Eliçabe, que pasó a titular, y de don Federico Alvear, que renunció.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concerrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 29 de Febrero, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18.129 v25 febrero

WEIL HERMANOS Y Cía.
Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18131 v23 febrero

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día tres de Marzo próximo venidero, a las 8 horas, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Resolución sobre el proyecto del Directorio para la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Directorio.

E. 8 febrero No. 18.136 v28 febrero

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 febrero spp. o|300 v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de papel para empapelar, pinceles, pinturería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 febrero spp. o|303 v15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 4-L|1924.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

600 cuadernos "Armada Argentina", cuadrícula mediana.
400 cuadernos "Armada Argentina", rayados.
12 registros para asistencia diaria.
15 borradores para pizarras murales.
50 metros de tela apizarrada.
200 pizarras de piedras de 0.30 por 0.19 ctms.
500 pizarrines, cubierta de madera.
15 cuadernos de 100 hojas, para tópicos de maestros.
500 lápices "Faber J. H.".
1 colección de láminas para descripciones, (ejercicios de lenguaje), tamaño grande.
45 libros de lectura "Trabajo", por J. A. Figueira.
20 libros de lectura "Un buen amigo", por J. A. Figueira.
120 lapiceros.
10 cajas tizas, de color (colores fuertes).
600 esponjas medianas.
1 mapa mudo, apizarrado, de la República Argentina.
1 libro de ejercicios y problemas de aritmética, por J. Lavernke y L. Cury.
10 escuadras.
10 transportadores.
10 compases (madera).
200 cuadernos escritura normal No. 1 por Estera Berga.
140 cuadernos escritura normal No. 2, por Estera Berga.
100 cuadernos escritura normal No. 3, por Estera Berga.
1 libro de historia natural, de estudios elementales, por Langlebert.
24 lápices azules.
60 lápices tinta, buena clase.
400 sobres, forma bolsa, papel fuerte, 16x50 ctms.
5.000 hojas papel para máquina, de hilo, de 22 ctms. x32 ctms.
3.000 sobres forma bolsa, buena clase, 12 1|2 ctms.x26 ctms.
12 cepillos para limpieza de máquina, de cerda y bronce.
6 recipientes para copiar, con su pincel correspondiente.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Febrero 5 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v12 febrero

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Fichas, artículos de esertiorio en general, papelería, papeles y artículos para dibujo, piolín, sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero de 1924, a la hora 14.20 m., en presencia de los interesados que concurran al acto. Expediente 1058|24. — La Administración.

v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo

a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran tl acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lequio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v-15 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan J. Peffabet, en el expediente R. 9280 c.a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla de Espinillo, frente a embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto y el otro de madera de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2600

LOS PAISES BAJOS

Compañía de Seguros Fundada en 1845, La Haya (Holanda)

Calle Cangallo No. 319 — Buenos Aires

[illegible] por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Noviembre de 1916 [illegible] Registro Público de Comercio: [illegible] de Febrero de 1916

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado	Fl.	[illegible] —
" subscripto	"	[illegible] —
" realizado	"	[illegible] —

Sin asignarse Capital a este [illegible]

Balance de Saldos, del Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		699 02
Caja [illegible] conversión (cuenta de títulos en depósito)	132.00 —	
Caja [illegible]os		37607 51
Propiedades Inmuebles		—
Títulos [illegible]nta y valores varios		—
Pr[illegible] [hipo]tecarios y sobre valores		—
O[illegible] cobrar		—
Mobiliario [illegible] [m]aterial		—
Diver[sos] d[eud]ores		—
Gastos [de] org[ani]zación		—
Cuentas de orden		—
C[a]mbios	10554 88	
	118854 88	38306 53

HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz	10554 88	
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	132300 —	
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		—
Cuentas de orden		—
Cambios		38306 53
	118854 88	38306 53

Buenos Aires, 30 de Septiembre [illegible]

De Beer, Hosmann & [illegible]

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	5760 83	2117 14
Gastos generales		7086 71
Siniestros	618 62	82708 79
Reaseguros locales pasivos	1919 56	10348 —
	8299 00	3156 64

HABER	$ oro	$ papel
Primas	27711 56	107155 60
Patentes y sellos	2 062 60	7917 26
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	395 43	2109 78
	30169 59	117182 64

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

De Beer, Hosmann & Cía.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, dejando esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

e. 8 febre. No 1028 v-8 febre.

2662

LA POSITIVA

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Sarmiento Nº 364 — Buenos Aires

VIDA e INCENDIO

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
» subscripto	» »	1.530.000 —
» integrado	» »	1.500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Accionistas		80000 —
Propiedades inmuebles		5611242 19
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		1478184 24
» s/pólizas Vida	19114 47	1125673 06
Caja y Bancos		2384557 89
Obligaciones a cobrar		347218 09
Mobiliario		57551 84
Diversos deudores	1219 11	284219 34
Gastos de explotación	9900 06	1178543 42
Siniestros		478919 75
Cuentas de orden	50950 —	381020 89
Conversión		16904 05
	81183 64	13459638 45
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6306059 46
Beneficios asegurados Vida		1307018 12
Siniestros pendientes		111876 66
Diversos acreedores	7656 10	1542445 96
Cuenta explotación	15129 82	1275883 05
Caja de Ahorros		1005309 31
Cuentas de orden	50950	381020 89
Conversión	7437 72	
	81183 64	13459638 45

Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario. — L. Llench, gerente. — F. Armesto, tesorero. — Alberto Meyer Arana, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 8 febrero Nº 18185 v-11 febrero

2779

Compañía General de Fósforos

Lima Nº 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado	$ m/n	20.000.000.—
» **subscripto** y realizado	» »	19.990.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía	569581 09	10654601 59
Propiedades		702402 90
Caja y Bancos	107540 57	567497 92
Obligaciones a cobrar	375200 —	5480309 50
Acciones		10000 —
Varias cuentas	2063648 70	12741814 77
Conversión		3653528 47
	3115970 36	33810155 15
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1529881 37
» » seguros		100966 08
» » pensiones		917589 70
» » previsión		952105 57
Varias cuentas	1508417 84	10309609 43
Conversión	1607552 52	
	3115970 36	33810155 15

S. E. u O.

José Devoto, presidente. — Víctor Valdani, director-gerente. — J. E. Huste, sub-gerente contador. — Vº Bº: Angel Ambrosetti, síndico-suplente

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 7 febrero Nº 18101 v-9 febrero

2497

CRÉDITO POPULAR

Soc. Anón. para Consumos y Construcciones

— Rivadavia 1253 —

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado	$	1.000.000.—
emitido subscripto y realizado	»	265.150.—

Inventario y Balance General al 31 de Agosto de 1923

(17º Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos: Existencia en efectivo	55675 73
Muebles y útiles: Saldo de esta cuenta	1856 47
Valores en custodia » » »	8000 —
Acciones en depósito del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Garantía alquileres: Saldo de esta cuenta	400 —
Obligaciones a cobrar » » »	259531 30
Asuntos legales » » »	37671 50
Total del Activo	398135 —
PASIVO	
Capital	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	51684 73
Títulos en garantía » » »	8000 —
Acciones en garantía del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Dividendos Ejercicios atrasados » » »	6265 36
Ganancias y Pérdidas: Saldo de esta cuenta	32034 91
Total del Pasivo	398135 —

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l	$ m/l
Muebles y útiles, amortización 10 %	206 28	
Gastos judiciales, Saldo de esta cuenta	1710 02	
Alquileres » » »	3600 —	
Gastos generales » » »	4919 59	
Sueldos	19920 —	
Obligaciones a cobrar, para créditos dudosos se amortiza un 2 % de los valores en cartera	5296 55	
Utilidad líquida	32034 91	
Total del Debe		67717 35
HABER		
Saldo		4028 48
Dividendo 1918/19 caducado de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos	1394 40	
Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta	38994 32	
Comisiones e informaciones: Saldo de esta cuenta	18949 25	
Multas a obligaciones » » »	2384 80	
Créditos en gestión » » »	1166 10	
Títulos » » »	800 —	63688 87
Total del Haber		67717 35

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Celestino A. Fernández, tesorero. — Luis Morès, contador

Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 8 febrero Nº 18134 v-8 febrero

2046

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Representante: J. B. Domínguez.—Maipú 272

Autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital social	$ m/n	3 000.000 —
» inicial	» »	1.200.000 —
» realizado	» »	964.275 82

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación	1.126.134 22
Deudores varios en cuenta corriente	268.227 84
Porpiedades	34.965 50
Gastos de instalación	28.906 34
Gastos generales	749 05
Muebles y útiles	1.238 39
Conservación canales	306 25
Cuentas en suspenso	44.838 02
Obligaciones a cobrar	6.767 85
Remuneración síndico	600 —
» Directorio	2.235 —
Caja	460 20
Ajuste de cuentas	86 40
	1.515.515 06
PASIVO	
Acciones integradas	925.050 —
» no integradas	39.225 82
Letras a pagar	49.277 82
Acreedores varios en cuenta corriente	108.047 82
Utilidades en suspenso	102.289 46
Fondo de previsión	17.221 08
» de reserva	29.403 07
Obligaciones especiales	245.050 —
	1.515.515 06

Gaimán, (Chubut) Agosto 14 de 1923

David Ea. Williams, presidente — Daniel R. Evans, secretario interino.— D. Ial Jones, contador.—V.B : E.M. Roberts, James A. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 6 febrero N 18070 v-8 febrero

2715

Sociedad Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

Lima 130 — Buenos Aires

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 21 de Marzo de 1912

Capital autorizado	$	200.000 — m/n
» subscripto	»	138.320 — »
» realizado	»	127.850 — »

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	272535 —
Letras a cobrar	34712 85
Cuentas corrientes	169029 38
» » en consignación	8107 49
» » » gestión	6062 30
Letras a cobrar en gestión	18047 80
Títulos	9740 —
Accionistas	10970 —
Acciones en depósito	10000 —
Muebles y útiles	1 —
Bancos y Caja	3522 02
	537727 84
PASIVO	
Capital social	138320 —
Fondo de reserva	11788 68
Previsión	79668 93
Directorio e/garantía	10000 —
Dividendo a pagar 1919-20	314 09
" " " 1920-21	489 52
" " " 1921-22	5112 72
" " repartir 1921-22	750 05
Utilidades	11912
Cuotas de títulos cobradas	1065 —
Acreedores varios	278356 85
	537727 84

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Cuentas corrientes, varias pérdidas	4166 41
Cambios	177 29
Comisiones	5694 45
Alquileres	950 —
Intereses y descuentos	9034 40
Gastos generales	2640 82
Sueldos	19440 —
Previsión	5233 67
Utilidades	11912 —
	59249 04
HABER	
Dividendos cobrados	757 15
Mercaderías, utilidades	57531 89
Ingresos de acciones vendidas	960 —
	59249 04

Reynaldo Porro, presidente. — Francisco di Fonzo, gerente.— Amadeo di Fonzo, contador. — Genaro Galdi y Nicanor M. Simonetti, síndicos

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Decreto** Reglamentario del 27 de Abril de 1923 **de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 8 febrero Nº 18137 v-8 febrero

2689

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Semestral de Saldos

al 31 de Octubre de 1923

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	22559 73	7665172 80		
En el Clearing y otros Bancos.	8247 16	1256515 83		
Corresponsales en el exterior.	342695 03		373501 92	8921688 13
Colocación de Fondos:				
Documentos	37100 —	37639515 28		
Adelantos en cuenta corriente		6702885 21		
Hipotecas		6589872 16		
Hipotecas amortizables	9900 —	485093 80	47000 —	51417366 45
Inmuebles				1769309 03
Tesoros y Cajas de seguridad en locación				108663 60
Muebles y útiles				118420 39
Gastos generales				310029 14
Conversión			559187 36	
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1017615 19
Diversos			337847 61	6806879 96
			1317536 89	80984551 89
Títulos en depósito			1863439 85	38571510 40
Valores al cobro				1702768 70
Acciones de Directores en depósito				28000 —
			3180976 74	121286830 99

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K.		10514880 —
Capital cobrado		10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —
» » garantía dividendos futuros		197911 39
» » jubilaciones y pensiones del personal		1017615 19
Depósitos a la vista y a plazos	4066 41	44055251 39
Intereses y descuentos, comisiones, etc		1532315 53
Amortización de hipotecas amortizables	1364 56	160554 12
Obligaciones de capital en el exterior 5% (Debentures)	930000 —	
Dividendos a pagar		70951 55
Conversión		1270879 94
Diversos	382105 92	6592072 78
	1317536 89	80984551 89
Depósitos en custodia	1434689 85	38126060 40
Títulos en garantía	428750 —	5445450 —
Depositantes de valores al cobro		1702768 70
» » acciones Directorio		28000 —
	3180976 74	121286830 99

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1923

Juan Carballido, presidente.— Horacio J. Ferrari, director secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. José Bonavita, contador. —Carlos A. Pueyrredón, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 6 febrero N. 18140 v-8 febrero

2439

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

"Valentín Santa María Limitada"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Saipucha 341 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital emitido: Frac. Acc. preferidas..... $ 500.000 —
» » 1ª. » ordinarias . ... » 500.000 —
» » 2ª. » » » .... » 500.000 —
$ 1.500.000 —

Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas ..... $ 500 000 —
» » 1ª. » » ordinarias ..... » 500.000 —
» » 2ª. » » » ..... » 112.000 —
$ 1.112 000 —

Capital realizado........ .... $ 659.526 40

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Octubre de 1922

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas a cobrar)	442173 60
Acciones a suscribir	398300 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	6951 34
Caja	15067 63
Obligaciones a cobrar	2740 —
Préstamos a Accionistas sin interés	4800 —
Casa calle Tandil No. 6056	7178 90
Adelantos de comisiones	17364 24
Gastos de instalación a amortizar	206788 55
Campo Fortín Alerta (Colonia Rivadavía)	171861 97
Colonia Santa Catalina (en comisión)	1274 73
Deudores varios	23091 14
Canteras de Quilino	63455 57
Gastos generales	3468 81
Propaganda	870 60
Sección Judicial	1818 95
Sueldos y salarios	90 8 —
Alquileres	1750 —
Interés y descuento	1587 39
Ganancias y Pérdidas	147094 46
	1642692 91
CREDITO	
Capital emitido	1500000 —
Daniel San Miguel	88196 —
Banco Hipotecario Nacional	38938 20
Obligaciones a pagar	6250 —
Hipoteca, calle Tandil Nº 6056	4000 —
Préstamos para edificación	4800 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	188 21
Sección Propiedades	320 50
	1642692 91

Esteban N. Páez, presidente.— Valentín Santa María, director-general.— E. Becerra, contador.— A. de Palma, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena.

E. 8 febrero Nº 18097 v-8 febrero

1429

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1908, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 1.500.000.— o/s

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1690437 43	5028 90
Varios deudores		1780204 30
Ingenio		4376888 63
Varios gastos		366747 61
Conversiones	1120530 23	
	3310967 66	6528869 44
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	767500 —	300000 —
Varios acreedores	43467 66	1545628 08
Ventas		1785863 87
Ganancias y Pérdidas		350717 87
Conversiones		2546659 62
	3310967 66	6528869 44

H. H. Leng, presidente.— A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 8 febrero Nº 18063 v-8 febrero

2112

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo No. 1381

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado .... » 657.500 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	1250000 —
» » suscribir	92500 —
Caja	2584 55
Bancos y Caja de Ahorros	78935 13
Propiedades	260467 82
Préstamos hipotecarios	466610 79
» con garantía	9380 84
Mensualidades a cobrar, terreno San Fernando	8175 —
Obligaciones a cobrar	71200 —
Gastos instalación Sec. Certificados	6000 —
Gastos generales	4971 85
Muebles y útiles	1470 —
Títulos en garantía (art. 30 Estatutos)	60000 —
Varias cuentas	48879 72
	2356225 69
PASIVO	
Capital autorizado	2000000 —
Caja de Ahorros	72676 06
Subscriptores Certificados A y C	47389 26
Intereses, comisiones y alquileres	8006 54
Depositantes de títulos en garantía	60000 —
Varias cuentas	167553 83
	2356225 69

Gabriel Sanfeliú, presidente. -Juan A. Sanfeliú, gerente. Eduardo J. Rivas, contador. — Luis Llonch, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 8 febrero Nº 18084 v-8 febrero

2598

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Con domicilio en Buenos Aires — Calle Cangallo Nº 319

Seguros contra incendios

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado.................... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto........................ » » 2.000.000.—
» realizado........................ » » 300 000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(3er Trimestre del 4o ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	418082 67
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1726 48	14640 47
Gastos de organización a amortizar	—	—
» » explotación	28720 41	119932 70
Siniestros	100 44	4970 47
Cuentas de orden	—	40000 —
Cambios	9720 12	—
	40276 40	2297676 31
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	62204 75
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	3797 75	10893 98
Cuentas de orden		40000 —
Cuenta explotación	36478 65	154297 43
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	—	8093 96
Cambios	—	22091 19
	40276 40	2297676 31

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

E. Albert, presidente.- De Bour, Hosmann y Cía., administradores.— Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires 8 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 8 febrero N 18026 v-11 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 horas, para la provisión de un camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924. — El Secretario.

e-1o. febr. s|p.p. o|294 v-8 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 114910-D-923, llámase a licitación por el término de noventa días (90) para la provisión y colocación o provisión únicamente, de tres mil trescientos (3.300) interruptores automáticos de corriente eléctrica. Tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Av. de Mayo 525. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|1033 v-14 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 6 del corriente próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|297 v-14 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 123216-D-923, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Pabellón de clínica médica del Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|803 v-14 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 99-D-924, llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras de aire para los automóviles de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|806 v-14 febr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo "00" de primera calidad y hacienda vacuna para consumo, durante el segundo trimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Enero 22 de 1924. — El Subdirector.

v-23 febrero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo, combustibles y leche, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante los últimos diez meses del corriente año (de Marzo a Diciembre, ambos inclusives). Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Febrero próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650) Cap. Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Enero 22 de 1924. — El Director.

v-22 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 8 de Febrero de 1924, a las 15.30, 15.45, 16 y 16.15 para la provisión de aceite puro de oliva, harina para elaborar pan, legumbres secas y artículos de almacén. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v8 febrero.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

		$ m|l
Ley No. 4569	Crédito Argentino Interno de 1905	660.298
" " 4973	Bonos de Obras de Salubridad . . .	81.305
" " 11260	Crédito Argentino Interno 1923 .	247.877
		$ o|s
" " 11178	Crédito Argentino Interno 1921 .	73.298

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

v-21 febrero

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 15 de Febrero a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado: 499,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Broters y Cía. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El secretario.

v15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y maquinarias para tallar mecánico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría de esta Universidad.

Las propuestas serán abiertas el día quince (15) del cte. a horas 17.

Tucumán, Febrero 3 de 1924.

v-15 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas, del día 18 de Febrero próximo, para la adquisición del material de librería, papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., necesario durante el curso escolar del corriente año, a las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (Ley 14 20) y Nacionales de Provincias (Ley 4879). Datos en la D. Administrativa Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la provisión de pan, durante el curso escolar de este año, a los niños de las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 febrero

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de Junio del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo Corrección de Mujeres, Humberto 1o. No. 376; Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 8 de Febrero próximo a las 14 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 23 de Enero 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-8 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a tercera licitación pública para el día 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1924; y de artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores

proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Febrero 1o. de 1924. — El Subdirector.

v12 febrero

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Marzo de 1924, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Azúcar molida, de primera calidad, durante el semestre comprendido entre el 1o. de Abril hasta el 30 de Septiembre del corrietne año. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones y nómina que se encuentra a disposición de los proponentes en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Enero 30 de 1924. — El Subdirector.

v1o. marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 11 de Febrero a la hora 15, para los siguientes efectos:

1o.) Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella barnizada y común con accesorios.

2o.) Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Paraguay 2245 hasta el día 16 del corriente y Santa Fe 3727 en adelante, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-11 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-19 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irigoyen a Centeno, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 28 de 1924.

0|4053 v27 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos, Enero 16 de 1924.

o|4035 v22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14, para la provisión de 62,94 m3. de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 18 de 1924.

v18 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 29 de 1924.

0|4056 v28 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires). de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n. por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo, a las 15 horas en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 marzo.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay. (Territorio de La Pampa)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 1.500 m|n), un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v27 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sella-

do correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 18 de Enero de 1924.

v18 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Arrufé a San Cristóbal, FF. CC. P. de Santa Fe, del (F. C. N. A.) y C. A. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 159,4 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924 —L. Celasco ,secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directeorio se llama a licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, y la firma adjudicataria también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11/290.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán **abiertas el día 25 de Febrero próximo** a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Febrero de 1924, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento Portland, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista No 575. — Buenos Aires, Enero 8 de 1924

v-15 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 24 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno. 3er. piso. los días hábiles. de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.

O|4067 v6 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Los Indios

a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calles de inmediato acceso, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 4 de Febrero de 1924.

v6 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones arandelas, tensores, aisladores, alambre pararrayos, canaletas, mesas, armarios postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración —

v8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de muebles varios, según detalle indicado en los formularios que corren agregados en el expediente O.C. 6057|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de varios artículos de bolsas de lona arpillera ídem para correspondencias, mangas de lona, cáñamo, carpas, banderas, señales, fundas de lona, etc., cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6054|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de maderas varias para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v-8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Deparamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero, cuya cantidad, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4811|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas varias para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.

v8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 40 toneladas de pólvora cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 2206|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v- 20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Libros en blanco, papel secante, y papelería en general, para la provisión de un semestre al F. C. C. N. A.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 9 de Febrero de 1924, a la hora 9.30, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente 1920|23. — La Administración.

v-9 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 10 toneladas de pólvora, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2206|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de acero dulce en barras o chapas, correspondiente al expediente O.C. 3105|23 que se había fijado para el día 15 de Enero del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Febrero próximo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.30 horas, para la provisión de materiales, Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración.

v13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 35 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v-9 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.30 horas, para la provisión de materiales, Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v-13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de varios artículos de bolsas de lona arpillera ídem para correspondencia mangas de lona cáñamo, carpas, banderas señales, fundas de lona, etc., cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 6054|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3015|24. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes varillas y crucetas cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de muebles varios, según detalle indicado en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 6057|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponde al Expediente O. C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado, de acuerdo al plano, en la cantidad y con sujección a las in

diciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de libros en blanco, papel secante y papelería en general, para la provisión de un semestre al F. C. C. N. A.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 9 de Febrero de 1924, a las 9.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924 a las 14.30 horas, para la provisión de 32 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas paar el día 13 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: tubos de vidrio para máquina heliográfica, carbones especiales para las mismas, vidrios claraboyas y parabrisa, artículos, útiles y herramientas de ferretería, guarda-ganados, contadores de hacienda, mesas giratorias para vía Decauville, mangas de acople de freno al vacío para vagones, anillos de goma, caños de goma, goma en plancha, correa de cuero, de pelo de camello, cuero planchado, carteras, mangas de cuero, juntas para correa, magnetos, carburadores, faroles y sirenas para automóvil, papel de lija, esmeril en polvo, piedras molejón, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 7012, 7038, 7039, 7040, 7041, 7042, 7044 y 7045|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de herramientas y artículos de ferretería, selladores y plomo para sellar vagones, de acuerdo a cantidad y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 1529|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guarda-ganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo, de quebracho colorado u urundel, de acuerdo a las medidas y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Juan Marmara y Nicolás Calibruzzi** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (7) siete paquetes de tabaco, (27) veintisiete paquetitos papel para armar, (10) diez cajas de fósforos y artículos análogos, — la sentencia recaída en el expediente 20-G-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1924.

v9 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **José Fernández** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: una lata, ignorándose contenido, para que se sirva comparecer a tomar intervención en el expediente 66-V-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Febrero 4 de 1924.

v9 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Gerónimo Elliot**, y al que se considere con derecho a (16) diez y seis paquetes de jabón inglés, — la sentencia recaída en el expediente 21-S-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 4|924.

v9 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Nicolás Zuvich, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (1) una caja de cigarros pesando un kilo con descientos gramos, la sentencia recaída en el expediente 2-L-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Febrero 4|924.

v9 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Luciano Sanjuán**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (1) un corte de género pesando trescientos cincuenta gramos, para señora, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el expediente No. 97, letra S-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 4 de 1924.

v9 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a **Cornelis Das y Yelen Edelenbre** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (4) cuatro prismáticos y (42) cuarenta y dos navajas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 152-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1924.

v12 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jessie Faith Smith de Shaw, por sí y su hija menor Maud Mercedes Shaw, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Inspector Mecánico del Ministerio de Obras Públicas, don Tomás Shaw.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1924. — El secretario.

v8 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Tucarelli de Sindona, por sí y sus hijos menores Alfredo Jorge, Nelly Rosa, Eva Raquel y Perla Doris Sindona, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Mayordomo de la Caja de Conversión don Eduardo Sindona.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El secretario.

v8 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Mercedes Bavio de Visca, en su carácter de viuda del ex-Cónsul don José Joaquín Visca.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1924. — El secretario.

v8 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan M. Espagnac, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Villani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bonomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabur a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Maradona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario.

v21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Castelán o Guillermo Pedro Casterá, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don José M. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Esteban Schiave, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

v-29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Vittone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela A. Crossa de Sarich, por sí y sus hijos menores Dora Antonia, José Alfredo Leoncio, María Angélica Antonia, Antonia Candelaria Modesta y Nélida Carmen Claudia Sarich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex comisario de la Policía de la Gobernación del Chaco, don Cristóbal Modesto Sarich.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El secretario.

v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aparicio Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Di Loretto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Exequiel Estrada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.995.47 m|n, por déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y $ 480.05 m|n, por déficit dejado en los valores pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal, ambos en su carácter de Jefe de la Oficina de Correos de Tandil, debiendo remitir a la Secretaría de dicha Repartición, un sello, valor de $ 180 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febr. s|p.p. 158 v-14 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los señores Soto Hermanos y Cía., para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 91.89 m|n, importe total de los cargos Nos. 5377, 5378 y 24714, que se les han formulado en concepto de derechos aduaneros, con más la cantidad de $ 5 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febrero s|p.p. 149 v-14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a la Compañía de Exportación Técnica "América", para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 128.20 m|n, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y almacenaje, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— El Secretario.

Precio de la publicación: $ 12.

e-4 febr. s|p.p. 160 v-14 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Marcelino Cazeneuve, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General las sumas de $ 76.34 m|n y $ 1.629.99 m|n, importe de los déficits dejados en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex-Jefe de la Oficina de Correos "Tortugas", Dto. 4, con más la cantidad de $ 101 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-4 febr. s|p.p. 161 v-14 febr.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Juan J. Hogberg, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las siguientes cantidades:

$ 23.857.98 m|nal veintitrés mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, saldo a rendir de la suma de $ 25.000.00 m|nal., que recibió en cumplimiento del S. Decreto de 10 de Mayo de 1907, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio de Misiones;

$ 4.801.28 m|nal, cuatro mil ochocientos un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, saldo a rendir del cargo por $ 24.500.00 m|nal, formado por virtud de la resolución de fecha 16 de Marzo de 1907, según lo establecido por la Dirección General de Tierras y Colonias, en el expediente No. 6088-H-921, de esta Contaduría General; y

$ 55.00 m|nal., cincuenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas en el expediente de referencia. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 64.

e7 febrero s|pp 162 v29 febrero.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de de la presente, al señor Mohamed Rondan, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 57.34 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros, con más la cantidad de $ 10 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 16.

e7 febrero s|pp 163 v29 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, infractores todos ellos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por la causa indicada:

Ciudadanos: Andrade Tomás, Anchele Fructuoso, Aguirre Ramón, Amaya José, Aguirre Roque, Aguirre Juan, Aguilar Julio, Acosta Pedro, Acosta Hilario, Nemesio, Acebedo Juan, Acosta Hilario, Achirrietegui Gabriel, Andressen Federico, Anfren Alfredo, Aparicio Isauro, Araya Laureano, Almada Davigis, Aguirre Ramón, Arias Baldomero,

Alles Ramón, Andrada Francisco, Aldano Carlos, Acuña Benigno, Aguirre Jorge, Aguilera Rafael, Arce Firmo, Arcos Cándido, Archilla Fidel, Aradanaz Pedro, Arévalo Juan, Argibay José, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Rodolfo, Arias Juan, Ariozi Vicente, Arnobaldi Juan, Arrossi Jerónimo, Arnold Alfredo, Arzadun Jesús, Astrada Benigno, Atenzo Leopoldo, Avila Guillermo, Avalla Miguel, Acencio Pedro, Ayerra Francisco, Aiello Roque, Ahumada Domingo, Alastra Eugenio, Alarcón Alberto, Albano Luis, Albertoli José, Albanos Ricardo, Aldecoba Francisco, Alecio Juan, Alessandro Francisco, Almada Ramón, Almanci Aquiles, Alonso Elías, Alsina Florindo, Alsina Guillermo, Altamira Abel, Alvarado Miguel, Alvarado Isidoro, Basualdo Ventura, Bertoncini Valentín, Barietta Francisco, Basteri Romualdo, Besón Enrique, Bilicich Anastasio, Barrieri Manuel, Bosco Enrique, Barce Vicente, Barrios Pedro, Balbi Marcos, Bava Pío, Botta Juan, Bautista Ramón, Baccelli Francisco, Brignardello Rodolfo, Bautista Gualdo, Boscofini Juan, Borzalto Eleuterio, Berrutti Alejandro, Bernasconi Domingo, Billani Calagero, Buzzoni Roberto, Bicorday Jorge, Bustos Tito, Balzico José, Balderrana Carlos, Buglironi Juan, Blegniesi Alfredo, Barreto Tomás, Bernabé Acosta Lino, Barraza José, Brentani Amaro, Bayo Fernando, Britos Angel, Bianchi Ernesto, Balestrini Salidio, Benítez Benigno, Berreta Alfredo, Bancaliri Juan, Bustos Matías, Bisagni Héctor, Bárraga Juan, Bonetti Dante, Badano José, Bellanca Vicente, Bochi Donato, Barrufaldi José, Basualdo Norberto, Bertozzi Agustín, Bastos José, Buttiroli Adolfo, Bianchi Marqueside, Bouzini Carlos, Brochero Domingo, Beverresco Marcelo, Bustos García Juan, Blanc Angel, Buscaglia Emilio, Bouvier Alejandro, Bazán Agustín, Berconzi Juan, Brenni Adán, Barfoot Alberto, Borghi Antonio, Belmont Julio, Barraza Avelino, Britos Emilio, Boschetti Martín, Bailaque Miguel, Bagni José, Belonuni César, Bigalli Mario, Blando Juan, Barranco Juan, Bernini Ricardo, Bravo Pablo, Bermúdez Jesús, Benegas Francisco, Blanco Berrando, Bianchini José, Balcarce Valentín, Botti Angel, Bilbao Antonio, Bastiamutti Carlos, Bilbao Irineo, Castillo Bautista, Colussi Emilio, Cutruneo Antonio, Campagnaro Angel, Córdoba Froilán, Coronel Pedro, Caserio Juan, Cardoso Ciriaco, Cruseño Marco, Ceballos Antonio, Carlini Miguel, Clerico Pedro, Carletto Tomás, Ceballos Germán, Crespo Federico, Campanella Angel, Coronel Zenón, Casajuana Mauricio, Chichone Juan, Chozas Rafael, Cuesta Pedro, Chambret Luciano, Casause Juan, Castagno León, Casanova Pascual, Cassani Pedro, Colombo Segundo, Cuatini Lucio, Camero Cosme, Caini Miguel, Cúneo Angel, Canuto Anastasio, Córdoba Agapito, Carambat Hipólito, Carballo Santos, Costa Juan, Cortés Gregorio, Couso Américo, Contreras Ramón, Cerrutti Carlos, Cairolo José, Ceballos Isaac, Coronel José María, Cabrera Pedro, Coronel Mateo, Ciafardini Julio, Gaiselli Manuel, Cardillo Pedro, Casiani Antonio, Carrizo Rodolfo, Coronel Eulogio, Costas Siveriano, Casartelli Guido, Colina Pedro, Castagnino Gofredo, Cedán Avelino, Cabral Manuel, Cuello Miguel, Conessa Manuel, Cobach Juan, Cordero Ruperto Casanova Alfredo, Correa Plácido, Calderón José, Contino Francisco, Concon Roberto, Calabetti Vicente, Casabella José, Crauly Amiar, Costa Enrique, Chera Juan, Clus Enrique, Castillo Juan, Chenivessi Manuel, Churruca Cosme, Coria Raúl, Clemente Luis, Cámpora Luis. Cornell Tomás, Catelli Fortunato, Chiafarro Félix, Conterret Víctor, Calcamuggi Oscar, Costa Alberto J., Cabral Juan, Costa José, Cafarelli Juan B., Chiapello Cruz, Cuggia Juan, Cáseres Dionisio, Casajuana Jaime, Correa Faustino, Campiani Juan, Comas José, Caballero Luis, Carreri Pascual, Cerri Angel, Cámpora Juan, Cabral Eustaquio, Castagno José, Canata Pedro, Chiossi Genaro, Dalonso Santiago, Da Antoni Luis, Dezorzi José, De Paola Antonio, Droguetta José, Díaz Teófilo, Díaz Miguel, De Gaspari Atilio, Depraleux Eduardo, Dominicis Humberto, De Acostini Luis, Díaz Elías, Danino Laureano, Damibal Juan, Dellepiani Tomás, Díaz Julio, Díaz Benigno, De Lucco Martín, Dellamonica Luis, De Ferraris Francisco, Dezorzo Guillermo, Dupuch Amares, Diana Alberto, De Tonese Leopoldo, Duchosoi Fernando, De Carle Luis, Espinosa Francisco, Estévez Juan, Espíndola Pedro, Estrán José, Estefano Javier, Echegaray Juan, Espinosa Marcelo, Ensinck Francisco, Esquivel Justo, Espinosa Alfredo, Faizi Juan, Fácciano Andrés, Fuster Nicolás, Frassi Marcelino, Franco Jesús, Frontera Augusto, Farías Felipe, Fernández Pedro, Funes Honorio, Forcada Juan, Falcone José, Ferrari Luis, Fanuccio José, Falcón Inocencio, Fraire José, Fernández Juan, Funes Carlos, Ferrero Alberto, Fontana José, Flor Máximo, Funes Luis, Farías Julio, Fleanatti Francisco, Franco Juan, Foca Plácido, Fernández Paunerio, Forastello Domingo, Fioramonti Luis, Frontera Víctor, Ferreyra Federico, Fontalba Angel, Flores Juan, Fanesse Ernesto, Fito Lorenzo, Fleury Pantaleón, Girolami Juan, Gómez Eduardo, Garralla Francisco, Gorosito Juan, Gómez Felipe, Carelli Ludovico, Garrone Pedro, Gómez Timoteo, Converg José, Carate Manuel, Gigena Arturo, Gianocobo Emilio, Gasso Alfredo, Gallo José, Geriace Armando, Gómez Ramón, Gersi Federico, Guilani Pedro, Galván Delfino, Guzmán Ramón, García Demetrio, Gatica Carlos, Guidetti Luis, Gastaldi José, Giménez Cristino, Gabutti Alfredo, González César, Garayar José, Gauna Cornelio, Giménez Norberto, Garday Juan, González José, González Eduardo, Giambelli Alfredo, Giardini Clemente, Gómez Valentín, Garello Ludovico, Ghiaso Domingo, García Manuel, Giardetti Antonio, Gómez Emiliano, Goicochea Federico, Gómez Juan, Gozolino Antonio, Gianola Severo, Giorno Antonio, Guca José, García Juan, Garrione José, Gómez Rogelio, Giorno Eugenio, Giorgi Santiago, Guilani Salvador, Guesalaga Alfredo, Gutiérrez Ruperto, Gaudio José, Gómez Santos, Gorosito Gregorio, García Cipriano, Gigena Horacio, Gómez Silvano, Galván Cristóbal, Gatica Vicente, Gálvez José, Galupo Antonio, Guzmán Bartolo, González Benjamín, Garófalo Manuel, Gorito Luis, Gardella Alberto, Godoy Antonio, Gromello Martín, Guri Ernesto, González Juan, González Gastellú F., Giorno Juan, Gómez Francisco, Hernández Miguel, Hernández Eduardo, Herrera Aquiles, Hernández Luis, Herrera Pedro, Hernández Francisco, Herrera Leandro, Hiraldo José, Herrera José, Hernández Antonio, Herrera Olfando, Heurottin Luis, Herchler Emilio, Herrera Candelario, Higueras Mariano, Henne Juan, Hernández Ignacio, Hasfliger Santiago, Imperiali Eduardo, Inda Luis, Ibáñez Angel, Isleño Ramón, Ibáñez José, Iriarte Rómulo, Ibáñez Arturo, Icart Pablo, Juárez Bradeo, Jackson Juan, Jaime Jerónimo, Juriol Guillermo, Jofre Hipólito, Juárez Segundo, Juranovich Juan, Johnson Tomás, Juárez Carlos, Juárez Juan, Jaureguiberry V., Jaurez Juan C., Kirchoff Federico, Lean Pedro, Pucero Irineo, Leoni Carlos, Ladigioni Bautista Lascano Nazario, León Antonio, Lentini Miguel, López José, Leal Alberto López Francisco, Licero Víctor, Leclaire Luis, Luchessi José, Lozon Máximo Liendo Ernesto, Lonero Juan, Leyra Ramón, Luján Nicanor, Lepore Bernardino, Luich Carlos G., López Ponciano, Leguizamón Francisco, Lombardi Francisco, Lepara Alberto, Luna Pedro, Lazo Aurelio, Lescano Hugo, Lundegvist Alejandro, Laprida Victorio, Loureiro Federico, López Francisco, López Benjamín, Leoni Pablo, López Valentín, Leville Pedro, Leroy Carlos, Lercari Santiago, Lavena Miguel, Leandrini Vicente, Lamarque José, Luciani Angel Leonarduzzi Juan, Louso Rafael, Ledesma Oscar, Lucero Emilio, Lloret Tomás, Martínez Sergio, Moreno Diego, Matorsi Aldo, Martínez Bernabé, Muñoz Orsman, Mena Félix, Marchiori Juan, Marchante Santiago, Mongi Emilio, Moré Miguel, Marzano Enrique, Moyano Agustín, Milani Humberto, Morales Moisés, Musto Juan, Mega José, Miranda Saba, Mainetti Luis, Martínez Rodolfo, Montersen Juan, Messina Humberto, Mafovelli Emilio, Mosto Luis, Moreno Segundo, Masutti Carlos, Mendoza Amadeo, Montenegro Arturo, Montenegro Tristán, Masferrer Virginio, Morelli Vicente, Morales Hipólito, Montagnini Emiliano, Marelli Angel, Méndez Carlos, Manes Modesto, Maldonado Medardo, Muratura Carlos, Medina Antonio, Martínez Ramón, Márquez Carlos, Machirino Luis, Moreno Segundo R., Munston Constantino, Marcequi Ramón, More Antonio, Matis León, Moreno Antonio, Malvicini César, Martínez Ramón, Molina Luis, Molina Celso Miletti Antonio, Machiavelli Cipriano Maietti José, Monzón Eusebio, Montero Juan, Massi Emilio, Mulet José, Matia Miguel, Mercado Roque, Molina José, Moroni Hércules, Montenegro Fermín, Medina José, Maldonado José, Morales Mariano, Martínez Carlos, Maldonado Celestino, Martínez José Angel Montero Manuel, Magallanes Nicéforo Mandrio Antonio, Marín Nicanor, Medina Rosario, Merello Isidoro, Marchi Pablo, Massei Santiago, Moreno Juan Martínez Lozano, Monti Juan, Mairini José, Martínez Carlos, Martínez Barrios R., Mandarini Rómulo, Moz Nek Michieri Silvestre, Maselli Francisco Maldonado Flores, Molina Juan, Matías Enrique, Molina Carlos, Marasco Julio, Montes Adolfo, Niedfeld Horacio, Nito de José, Núñez Francisco, Narvaja Tristán, Naba Zenón, Oliva Carlos, Oliviari Juan, Onetto Alejandro, Ortiz José, Osés Avelino, Olivera Tomás, Oviedo Carlos, Ortiz Claudio Odera Luis, Ortiz Clemente, Oyola Zoilo, Olcini Jacinto, Oteiza Paulino Oroiolo Luis, Oliva, Felipe, Ostoloza José, Ortiz Ricardo, Oliva Martín, Oliver Marcos, Cimedo Gerónimo, Ovejero Ramón, Ortega Bernardino, Oppino Pascual, Ollier Nicolás, Pita José, Puigsubira Francisco, Palavecino Seroulo, Peña Joaquín, Pereyra Cecilio, Paudric Lorenzo, Leladoz Juan, Parera Elvi, Pérez Domingo, Pacheco Argelio, P. Clini Leopoldo, Prieto Manuel, Piaggia Lázaro, Pianta Lorenzo, Palandri Antonio, Perchini Eugenio, Peretti Carlos, Pereyra Cipriano, Pettite Juan, Possi Juan, Pérez Virgilio, Parody Manuel, Paz Fidel, Pelatto Juan, Porcel de Peralta Rafael, Podestá Ramallo, Paganino Ernesto, Piombo José, Puyen José,

Palacios Santos, Pérez Teodosio, Pacheco Arsenio, Parody Raúl, Poggio Antonio, Perkins Jorge, Plaza de la Isidoro, Pérsico Salvador, Parody Humberto, Part Julio, Belliza Emilio, Pujadas José, Pérez José, Palma Pedro, Pigozzi Carlos, Pereyra Octavio, Palmucci Paulino, Pérez Carlos, Paermentier Adolfo, Paz Soto, Palacios Silvano, Pizurno Alberto, Paz Moisés, Pica Giosme, Pierro Antonio, Peñaloza Luis, Pérez Manuel, Puccio Enrique, Pierres Nicolás, Puccio Alberto, Pitalugga Miguel, Porta Pedro, Pratti José, Peña Andrés, Petrone Francisco, Paz Gerardo, Peña Ignacio, Pizarro Salpiro, Pire Luis, Palandri José, Peralta Deolindo, Piraine Gabriel, Pérez Juan, Pisani Pedro, Pighin Rodolfo, Páez Enrique, Pujol Humberto, Palacios Víctor, Pell Pedro, Palacios Emilio, Queorcio Guido, Quintana Julián, Quinteros Pablo, Quer Jaime, Repetto Juan, Radick José, Reyna Marcelino, Ramos Valerio, Radice José A. Rojas José, Rodríguez Juan, Romagnoli José, Rojas Miguel, Ruiz Manuel, Romero Ramón, Rossi Domingo, Ronghi Ernesto, Rengel Juan, Rodríguez Juan, Rossi Humberto, Rodríguez Agustín, Rezenagh Antonio, Ruíz Fermín, Rincón Guillermo, Redin Martín, Rappo Guillermo, Reynoso Rafael, Rodríguez Alfredo, Romero Ernesto, Ruffoni Natalio, Rey Sanchez José, Roldán Ramón, Rivero Lucas, Rodríguez Martín, Rinesi Clodomiro, Russman Juan, Reinieri Victorio, Repetto Juan, Rossi Pedro, Rodríguez Blas, Rodríguez Pacífico, Romero Fermín, Rodríguez Jacinto, Romero Fabián, Rodríguez Angel, Rodríguez Alfredo, Rigoli Néstor, Reynoso José, Ramírez Pedro, Ramanello Vicente, Roca Víctor, Revadeneira Juan, Raffo Especisso, Ríos Fabio, Ríos Francisco, Ríos Anselmo, Robles Antonio, Rodríguez Alfredo, Roldán Jesús, Rodríguez Leonardo, Rodríguez Mario, Rodríguez Francisco, Rodríguez Luis, Reyes Arturo, Rivera Juan, Recagno René, Rico Angel, Rinesi Armando, Reparaz Nicanor, Ruíz Florencio, Ramírez Felipe, Rivet Teófilo, Rossi Julio, Rodríguez Justo, Rezia Leopoldo, Ríos Estanislao, Rolle Juan, Royers Carlos, Rossi Aquiles, Rosetti Marcos, Ripamonti Carlos, Romero Joaquín, Rivera Alejandro, Romero Máximo, Sallent Isidro, Saccone Rodolfo, Solari Esteban, Saint Martín E., Storni Helvecio, Salvia Agustín, Sala Juan, Solari Pedro, Santuchi Hipólito, Segura Nicanor, Sánchez David, Salazar Leopoldo, Santillán Justino, Soldati Oscar, Salomón Marcelo, Senra Pascual, Suasiaen Pedro, Salguero Angel, Souza Víctor, Solari Juan, Sosa Juan.

Senac Juan, Simoudin Lorenzo, Soler Amados, Scribanich Juan, Sinconi Santiago, Salinas Simforoso, Sáenz Alfredo, Seggesen Julio, Sabadina Guido, Suárez Luis, Sáenz Venancio. Sacramone F., Sambrano José, Suetta Juan, Scotti Luis, Sánchez Pablo, Seben Máximo, Santamarina Luis, Scone Ricardo, Sangay Juan, Spobetta Carmelo, Silva Santiago, Sanabria Pedro, Sánchez Ramón, Sarmiento José, Suribur Cristóbal, Sánchez Martín, Saavadra Augusto, Salvatierra Mariano.

Schivietters Guillermo, Sanguinetti Enrique, Sánchez Alfredo, Soriano Antonio, Schiffino Gumersindo, Semino Tomás, Salinas Miguel, Susini Alberto, Sarasivar José, Sosa Delfín, Senac Carlos, Sala Andrés, Santamarina Raúl, Soria Silverio, Sartas Mercer José, Serra Carlos, Sánchez Ramón, Sistach Miguel, Scoppa Francisco, Silva Gregorio, Seghesso Constante, Sosa Antonio, Sppezamiglio Luis, Sánchez Hilarión, Tous Reynaldo, Torralbo Nicolás, Tolosa Ramón, Torres Emilio, Terrero Juan, Tolosa Pelayo, Tettamanti Jacinto, Tognioli Pedro, Torne Emiliano, Torres José, Troilo Atilio, Taltabull Lucas, Taltabull Juan, Tisera Julio, Tomás Carlos, Torne Francisco, Taltabull Juan A. Tachia Nicolás, Toranzini Miguel, Tognetti Emilio Duilio, Tallo Antonio, Tinmermann Rinaldo, Tallarisco Francisco, Talongo Andrian, Toledo Juan, Toledo Pedro, Troncoso Alejandro, Tula Alfredo, Taboada Alejandro, Ullua José, Uliarte Angel, Vilela Tomás, Villalón Cecilio, Vilarruel Fulgencio, Vuotto Nicolás, Vallejos Juan, Vitullo Ovidio, Vega Juan, Vera Lisandro, Vélez José, Viglienghi Anselmo, Vilella Santiago, Villalba Timoteo, Villa Francisco, Villarruel Asencio, Virga Cayetano, Valles Santiago, Viglione Vicente, Velázquez Juan, Velarde Eustaquio, Vescina José, Villalba Gabriel, Vázquez Francisco, Voelkelin Enrique, Verga Antonio, Venaso Nicolás, Vega Albino, Vera Juan, Vignale Anastasio, Vega Juan A., Valle Francisco, Villamayor Rafael, Villarruel José, Venscrutte Francisco, Vázquez Aniceto, Vernetti Luis, Vega José, Willi Santiago, Wilson Santiago, Westjaff César, West Roberto, W[illegible] Ricardo, Warner Alfredo, Wandavegar Jorge, Williams Alberto, Zimmermann Carlos, Zimmermann Bernardo, Zappa Alberto, Zárate Claudio, Zabala Juan, Zapata Magin, Zaragoza Félix, Zabaleta Teodosio, Zapata Ine-

cencio, Zapata Ramón, Zamora Emilio, Zamarro Pedro, Zárate Juan, Zeballos Jesús, once Francisco.

Rosario, Diciembre 25 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e8 enero s|p 897 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Stábile**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 899 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Hugo Aust**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 enero s|p.p. 908 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Gigini o Rosario Maccanutto, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 949 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Nigro**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 947 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisca Cutilla de López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 948 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edmundo Klekacz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 954 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Pereyra, por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 febrero s|pp 955 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Damck, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 950 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gregorio García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santiago Milco o Meletti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 951 v-12 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Cruz Cortaberria, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. —Miguel Echegaray, secretario.

E. 8 enero spp. 905 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cotola**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 909 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pío Novoa, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 952 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco S. Somoza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 953 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Resika, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e31 enero s|pp 941 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Maceda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 s|pp 942 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Miranda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 933 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortez Campos**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 910 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 898 v11 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Paz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-17 enero s|p.p. 937 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a

Juan Fontena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 938 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez o (a) José González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 939 v-20 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Acacio Nazario Correa, procesado por corrupción de menores; Alvino Boz o Bos, por hurto; Félix P. Attales, por estafa; José Gómez o Antonio Salgado, por estafa, Isaac Izenich, o Ickower o Itzvocich o Koran y Jaime Jasinowsky ,por defraudación; León Goldman, por falsificación de instrumento privado, y Alberto Murray, por hurto y defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923 —Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 8 enero spp. 906 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Gambino, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp 932 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maresca**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 14 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 enero s|pp 936 v19 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pecchini y José G. Sosa**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 27 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 900 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Baldomero Butiglieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 901 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Calabró, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 8 enero spp. 902 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arón Bercovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 903 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 904 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos De Rosa o Falbio o Antonio Gianelli o Peralta o Llovera o José Antonio Fusto o Carlos Mazzaroni o Mazzarini o Francisco Staclain o Slachlen o Slacher, a **Margarita Echeverría o María Perrotti, a Emma Layan y a Elisa Luisa Ginefra**, a estar a derecho en las causas que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 enero s|pp 931 v13 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Arifé Meti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de actos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Carlos J. Coronado, secretario.

e-9 enero s|p.p. 907 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 enero s|pp 940 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Mohamed Miri y Halla Ahmed Saagú o Zakzú**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 934 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Alberto Rizzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 febrero s|pp 956 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Díaz o Alberto Barela o Varela**, acusado de estafa; **Miguel Giménez**, por quiebra; **Salvador Trigila**, por hurto; **Pedro Bower y Carrio Bartolomé**, por quiebra; **Angel Catalugna (a) "Cabeza"**, por disparo de arma de fuego; **José Corral**, por quiebra y **Otto Fahrenhorst**, por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — Gremán F. Blaksley, secretario.

e7 febrero s|pp 957 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita llama y emplaza por el término de treinta días ,que se contarán desde la primera publicación del presente a Carmelo Micelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Enero veintitrés de mil novecientos veinticuatro.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 944 v7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Cavuliaro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-31 enero s|p.p. 945 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección de la Capital, don A. Díaz Vila, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a los siguientes propietarios de campo, situados en la gobernación de la Pampa, a saber: de General Pico, Marcos Herrera, Clemente de los Santos, Juan Sausinanea, Francisco Banal, Juan Borassio, Juan B. Ferrari, Juan M. Arnes, Miguel Recoba, Antonio Bertino, Raymundo Holgado, Valle y Sevillano, Luis y Dionisio Sauterus, Enrique Ilharmonti y Blas Delfino; de Bernasconi, José M. Goenaga, Teófilo Moreno Muñoz, Benito Lacoste, Juan Gasperi, Pedro Barbería, Delia R. de Achával, María Angela y Eliseo Parodi, P. Vidondo; de Toay, José Souto, María J. G. de Azaucoi, Gaspar del Campo, Antonio Aguirrezabala; de Victorica, Antonio Vescina, Gerónimo Pérez, Clemente Marambio; de Acha, Manuel Posse Rodríguez, José Cuesta, Nazario Romero, Marcos Lloveras, Juan B. Biscay, Tomás Monell Wells, Francisco E. Alfonso, Donato Chifflet, para que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de contribución territorial les ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.

e-31 enero s|p.p. 946 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza a doña **María Ramírez de Meza**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por presunción de su fallecimiento le ha iniciado doña María Isabel Meza, por ante la Secretaría autorizante. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. — Enrique A. Saguier, secretario.

e31 enero s|pp 878 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Alfonso Demain** por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|pp 943 v7 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 83.317

"NELSON"

Agosto 9 de 1921. — León Sáenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada en Enero 21 de 1924).—Aviso número 17.657.

v-9 febrero

Acta Nro. 92.342

INSTITUTO - FERRÁN
BARCELONA
Vacuna
Antifímica
Polivalente

Enero 25 de 1923. — Jaime Ferrán Clua. — Para distinguir vacuna antifímica; de la clase 2. (Modificada en Enero 25 de 1924). — Aviso Nro. 17.722.

v-9 febrero

Acta Nro. 92.343

INSTITUTO - FERRÁN
BARCELONA
Suero
Antifímico
Polivalente

Enero 25 de 1923. — Jaime Ferrán Clua. —Para distinguir suero antifímico; de la clase 2. (Modificada en Enero 25 de 1924). — Aviso Nro. 17.723. —

v-9 febrero

Acta Nro. 97.448

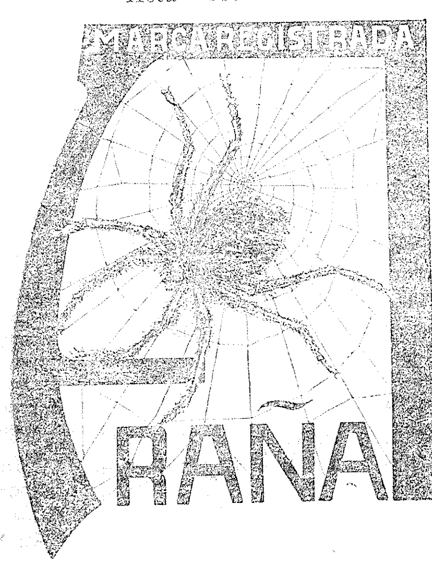

Noviembre 13 de 1923. — Sociedad Anónima Luso Americana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Enero 21 de 1924). — Aviso Nro. 17.655.

v-9 febrero

Acta Nro. 97.380

"SIMANCO"

Noviembre 8 de 1923. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada en Enero 25 de 1924).— Aviso número 17.720.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.557

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales, para la inflación rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25.—Aviso Nro. 17.614.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.578

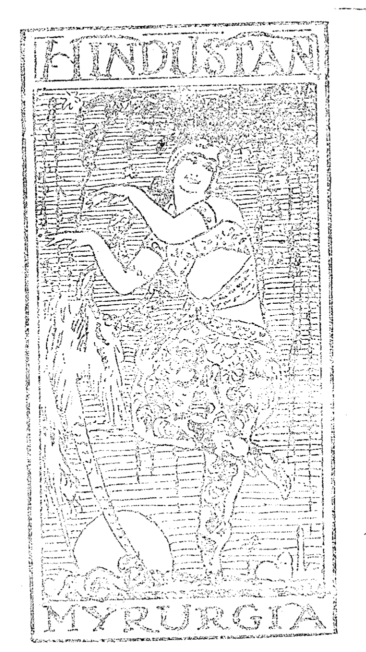

Enero 21 de 1924. — Sociedad Anónima Myrurgia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.658.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.580

"QUEMOL"

Enero 21 de 1924. — Renée Pajaud.— Para distinguir preparados farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.473.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.579

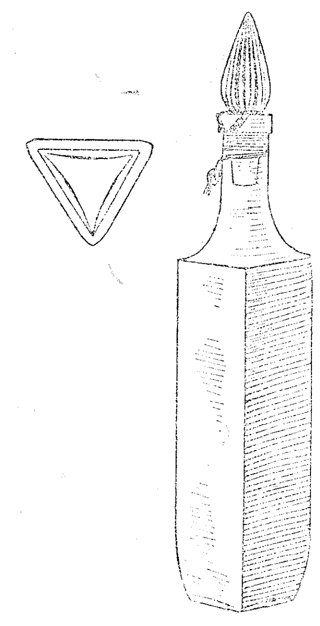

Enero 21 de 1924. — Sociedad Anónima Myrurgia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera; de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 17.659.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.582

"LOS INGLESITOS"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.676.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.583

"LOS INGLESITOS"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso número 17.677.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.584

"LOS INGLESITOS"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 17.678.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.585

"LOS INGLESITOS"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de al clase 22. — Aviso Nro. 17.679.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.586

"LOS INGLESITOS"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 17.680.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.587

"EL TANGO"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.681.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.588

"EL TANGO"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso número 17.682.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.589

"EL TANGO"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería ; de la clase 15. — Aviso número 17.683.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.590

"EL TANGO"

Enero 21 de 1924. — Stocks y Stocks. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.684.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.591

"VIX"

Enero 22 de 1924. — Jacotín y Binoche Fils. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.696.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.594

"GAGE D'AMOUR"

Enero 22 de 1924. — Yardley y Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.700.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.595

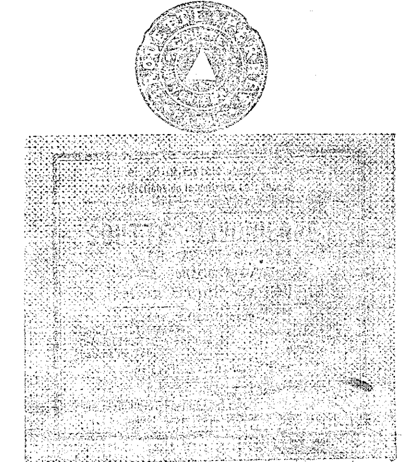

Enero 22 de 1924. — Condou, Lefort y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales; de la clase 2. (Corregida). — Aviso Nro. 17.699.

v12 febrero

Acta Nro. 98.597

"ENESOL"

Enero 22 de 1924. — Comar et Cie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.702.

v-9 febrero

Acta No. 98.634

"AUTOMOTO OIL"

Enero 24 de 1924. — Juan Cormick. — Para distinguir aceite, de la clase 3. — Aviso No. 17.717.

v-9 febrero

Acta No. 98.637

"TALIA"

Enero 24 de 1924. — Arturo Fernández Marín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 17.719.

v-9 febrero

Acta No. 98.638

"FIRME y FUERTE"

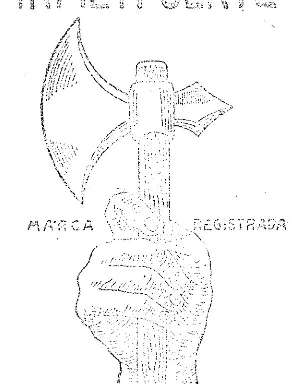

Enero 24 de 1924. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.656.

v-9 febrero

Acta No. 98.639

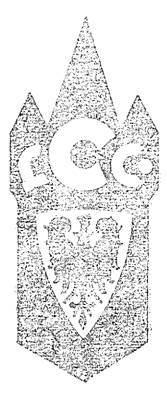

Enero 24 de 1924. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.663.

v-9 febrero

Acta No. 98.640

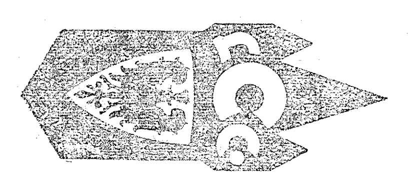

Enero 24 de 1924. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.662.

v-9 febrero

Acta No. 98.645

"DYNA"

Enero 25 de 1924. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 17.764.

v-9 febrero

Acta No. 98.641

Enero 24 de 1924. — Frank'sche Handelsgesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.641.

v-9 febrero

Acta No. 98.643

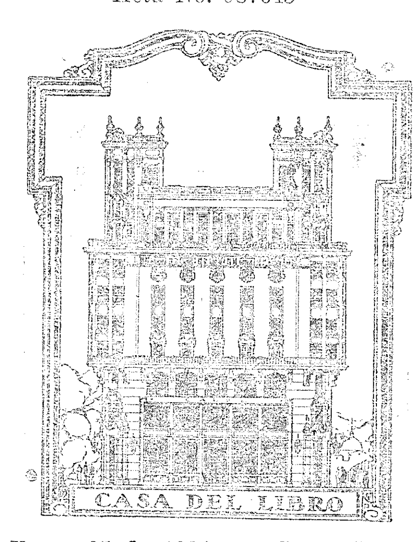

Enero 25 de 1924. — Calpe Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 17.750.

v-9 febrero

Acta No. 98.646

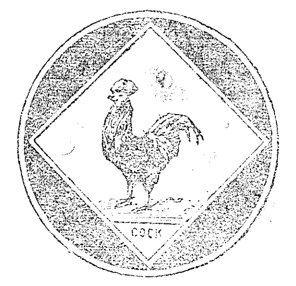

Enero 25 de 1924. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.738.

v-9 febrero

Acta No. 98.647

Enero 25 de 1924. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir pinturería, cabullería, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.739.

v-9 febrero

Acta No. 98.648

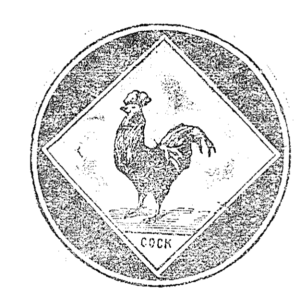

Enero 25 de 1924. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 17.740.

v-9 febrero

Acta No. 98.649

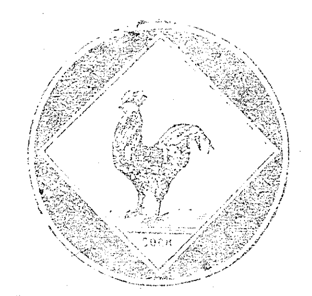

Enero 25 de 1924. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.741.

v-9 febrero

Acta No. 98.651

"BULLDOZER"

Enero 25 de 1924. — Agar, Cross and Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.743.

v-9 febrero

Acta No. 98.652

"EL SECRETARIO"

Enero 25 de 1924. — Agar, Cross and Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.744.

v-9 febrero

Acta No. 98.654

"URANO"

Enero 25 de 1924. — Escalada y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.747.

v-9 febrero

Acta No. 98.655

"LAGARTO"

Enero 25 de 1924. — Escalada y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.746.

v-9 febrero

Acta No. 98.656

"URANO"

Enero 25 de 1924. — Escalada y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.748.

v-9 febrero

Acta No. 98.657

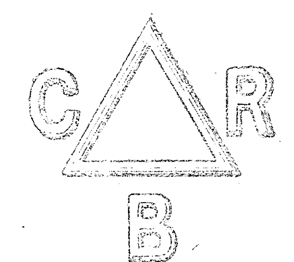

Enero 25 de 1924. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir botellas de vidrio en general, de la clase 9. — Aviso No. 17.751.

v-9 febrero

Acta No. 98.659

"SPHINX"

Enero 25 de 1924. — Fabbriche Italiane Conserve Alimentari Dell'Adriatico G. Sanguinetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.753.

v-9 febrero

Acta No. 98.663

"SUPER SPLENDOR COLORE"

Enero 25 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.731.

v-9 febrero

Acta No. 98.664

"AZO COLORE"

Enero 25 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.733.

v-9 febrero

Acta No. 98.665

"IRIS"

Enero 25 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.737.

v-9 febrero

Acta No. 98.666

"SIRIO"

Enero 25 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.730.

v-9 febrero

Acta No. 98.667

"FIX"

Enero 25 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.735.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.598

"COLLOTHIOL"

Enero 22 de 1924. — Comar et Cie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.703.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.599

"IDEAL"

Enero 22 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 17.665.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.600

"IDEAL"

Enero 22 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.666.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.601

"SCRIBOMA"

Enero 22 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.667.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.602

"IDEAL"

Enero 22 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 17.668.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.603

Enero 22 de 1924. — José Masiá. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.670.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.605

Enero 22 de 1924. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de vidrio, cristal en general; de la clase 9. — Aviso número 17.640.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.604

Enero 22 de 1924. — Hermann Nier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.669.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.606

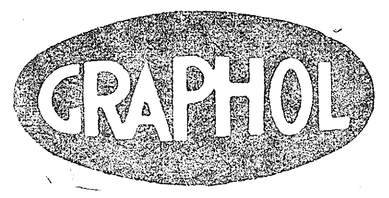

Enero 22 de 1924. — James Albert Burton. — Para distinguir lubrificantes solventes de orín en general; de la clase 3. — Aviso Nro. 17.686.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.608

Enero 22 de 1924. — Officine Meccaniche Di Pinerolo. — Para distinguir juguetes en madera y pequeños trabajos artísticos en madera; de la clase 9. — Aviso Nro. 17.685.

v-2 febrero

Acta Nro. 98.609

"YORKSHIRE RELISH"

Enero 22 de 1924. — Gooddall, Backhouse y Co. — Para distinguir conservas, salsas y condimentos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.687.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.610

"POPULIN"

Enero 22 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.690.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.611

"POPULIN"

Enero 22 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 17.691.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.612

"POPULIN"

Enero 22 de 1924. — Federico N. del Ponte. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.692.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.613

"POPULIN"

Enero 22 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 17.695.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.614

"POPULIN"

Enero 22 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.694.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.615

"POPULIN"

Enero 22 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 17.693.

v-9 febrero

Acta No. 98.619

"DIVA"

Enero 22 de 1924. — E. L. Zwirner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.672.

v-9 febrero

Acta No. 98.620

"FULGOR"

Enero 22 de 1924. — Leandro Salom, Roberto Tomey y Arístides Gregori. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.674.

v-9 febrero

Acta No. 98.621

"RIOPLATENSE"

Enero 22 de 1924. — Leandro Salom, Roberto Tomey y Arístides Gregori. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.673.

v-9 febrero

Acta No. 98.629

CORONA

Enero 23 de 1924. — Corona Typewriter Company, Inc. — Para distinguir máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 17.704.

v-9 febrero

Acta No. 98.630

"CONCERTOLA"

Enero 23 de 1924. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 17.709

v-9 febrero

Acta No. 98.623

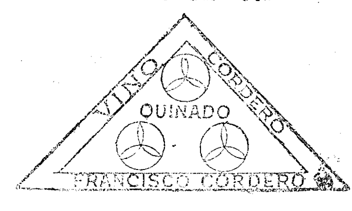

Enero 23 de 1924. — Raquel Cordero de Armengol, Mercedes Cordero Viuda del Dr. José Galiano, Azucena Cordero de Correa y María Luisa Cordero de Mestre. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 17.711.

v-9 febrero

Acta No. 98.624

"BENZOTERPINA SULPHUS"

Enero 23 de 1924. — Alfredo Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.713.

v-9 febrero

Acta No. 98.625

"DUMONT"

Enero 23 de 1924. — Sergio Diéguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.712.

v-9 febrero

Acta No. 98.628

OLUS

Enero 23 de 1924. — Innovation Shirt Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.705.

v-9 febrero

Acta No. 98.633

"PEMOL"

Enero 24 de 1924. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir maderas en general, de la clase 13. — Aviso No. 17.716.

v-9 febrero

Acta No. 98.635

"SIMANCO"

Enero 24 de 1924. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.721.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.593

Enero 22 de 1924. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (menos cementos). (Corregida). — Aviso Nro. 17.698.

v12 febrero

Acta Nro. 98.596

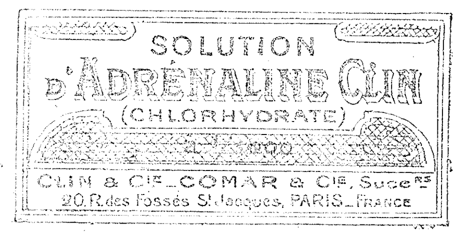

Enero 22 de 1924. — Comar et Cie. —Para distinguir un producto medicinal; de la clase 2. —Aviso Nro. 17.701.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.607

Enero 22 de 1924. — Peuvrel Hnos. —Para distinguir cementos blancos; de la clase 5. — Aviso Nro. 17.688.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.617

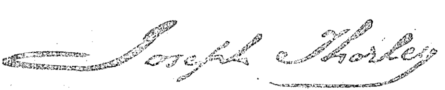

Enero 22 de 1924. — Joseph Ther ley Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación; de la clase 28. — Aviso Nro. 16.772.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.616

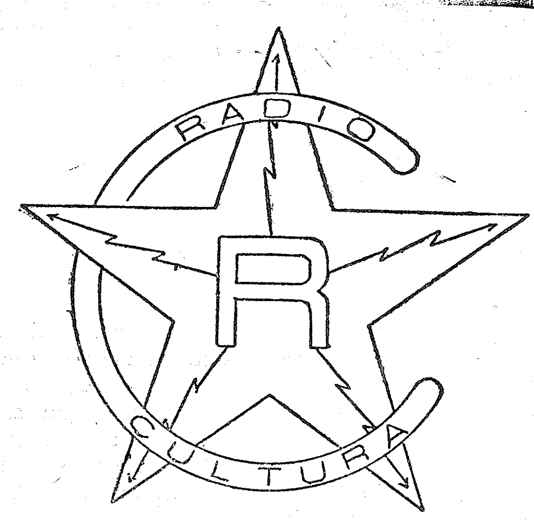

Enero 22 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 17.689.

v-9 febrero

Acta No. 98.622

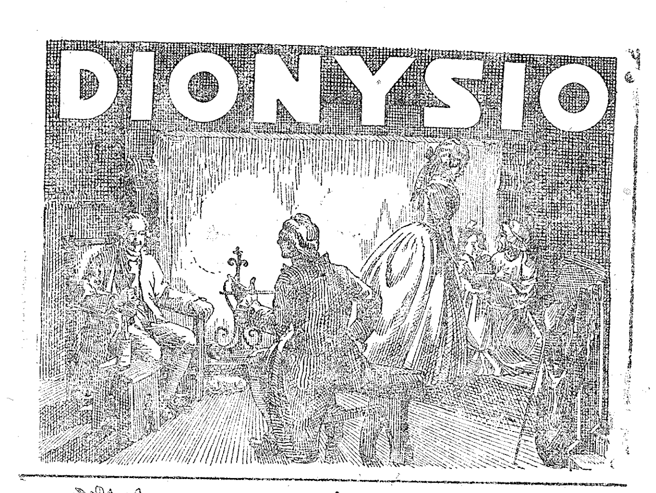

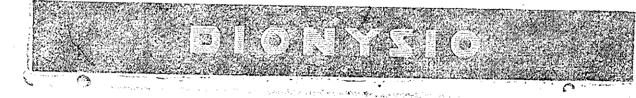

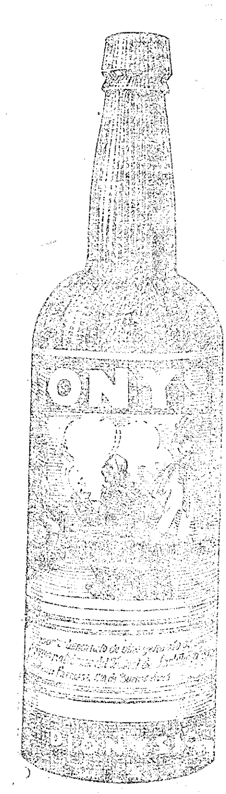

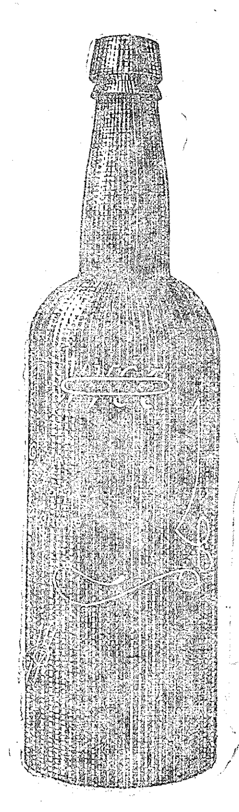

Enero 22 de 1924. — Antonio Fre ixas. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.664.

v-9 febrero

Acta No. 98.618

Enero 22 de 1924. — Emilio Neubaum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.671.

v-9 febrero

Acta No. 98.626

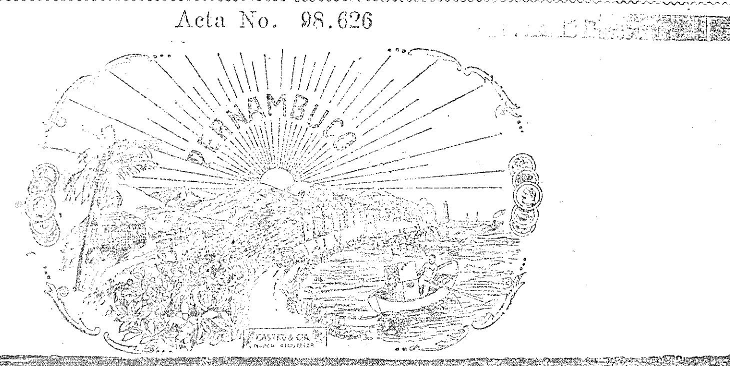

Enero 23 de 1924. — Castro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.710.

v-9 febrero

Acta No. 98.627

Enero 22 de 1924. — L. F. Fernández. — Para distinguir polvos antifétidos y antisudorales, de la clase 16. — Aviso No. 17.621.

v-9 febrero

Acta No. 98.632

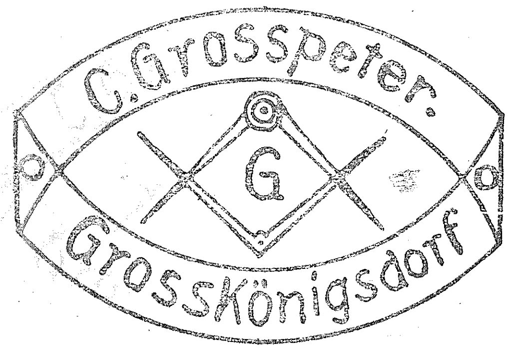

Enero 23 de 1924. — Sand-und Steinzeugwerke C. Grosspeter. — Para distinguir caños de barro y de material vítreo y sus accesorios, de la clase 3. — Aviso No. 17.707.

v-9 febrero

Acta No. 98.636

GENERAL

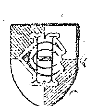

Enero 24 de 1924. — Cantón Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.715.

v-9 febrero

Acta No. 98.642

CALPE

Enero 25 de 1924. — Calpe Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.749.

v-9 febrero

Acta No. 98.644

"GENSER"

Enero 25 de 1924. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.765.

v-9 febrero

Acta No. 98.650

"SÃO CAETANO"

Enero 25 de 1924. — A. Duarte Pereyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.742.

v-9 febrero

Acta No. 98.653

Enero 25 de 1924. — Mauricio Sala y Cía. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso No. 17.745.

v-9 febrero

Acta No. 98.662

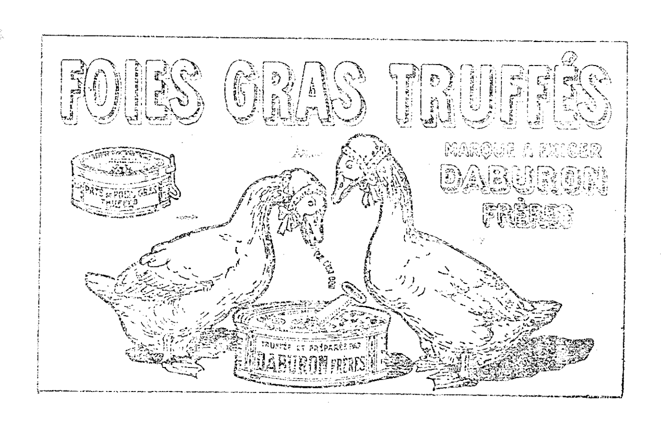

Enero 25 de 1924. — Paúl Daburon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.756.

v-9 febrero

Acta No. 98.668
"INDIANO"

Enero 25 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.736.

v-9 febrero

Acta No. 98.669
"IREOS"

Enero 25 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.734.

v-9 febrero

Acta No. 98.670
"ELIO"

Enero 25 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.732.

v-9 febrero

Acta No. 98.671

Enero 25 de 1924. — Luis Ricciardi y Hermanos. — Para distinguir tejidos de punto en general, de la clase 15. — Aviso No. 17.763.

v-9 febrero

Acta No. 98.673
"POPULIN"

Enero 25 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.758.

v-9 febrero

Acta No. 98.674
"POPULIN"

Enero 25 de 1924. — Federico N. Del Ponte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 17.757.

v-9 febrero

Acta No. 98.678
"CAMP"

Enero 26 de 1924. — E. M. Black. — Para distinguir relojes y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.766.

v-9 febrero

Acta No. 98.679
"SIROTAN"

Enero 26 de 1924. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.778.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.581

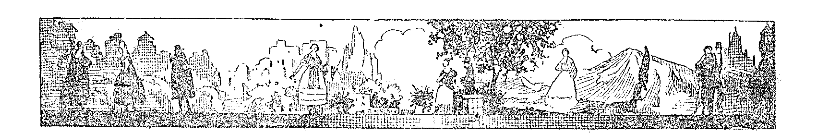

Enero 21 de 1924. — Alberto Ferr iol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso Nro. 17.673.

v-9 febrero

Acta Nro. 95.546

Julio 25 de 1923. — Manuel Sáez.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Enero 23 de 1924).— Aviso Nro. 17.708.

v-9 febrero

Acta Nro. 72.330

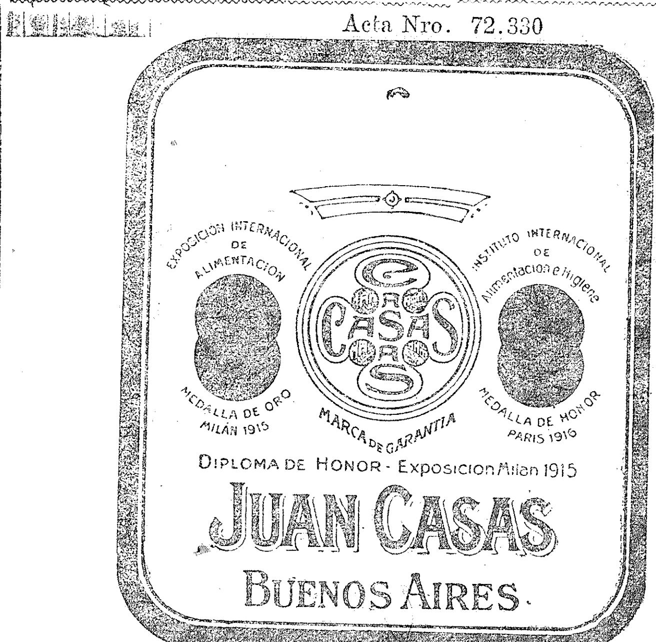

Enero 14 de 1920. — Pedro Vidal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Enero 25 de 1924). — Aviso Nro. 17.772.

v-9 febrero

Acta Nro. 89.531

Agosto 14 de 1922.—Santiago Scotto.—Para distinguir agujas para máquinas de tejer; de la clase 5. — Aviso Nro. 17.582.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.592

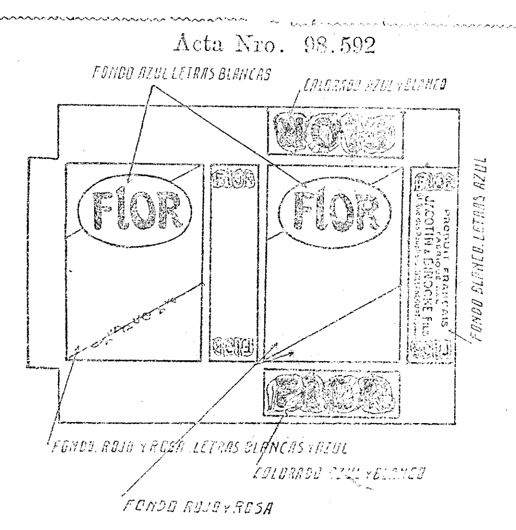

Enero 22 de 1924. — Jacotín y Binoche Fils. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.697.

v-9 febrero

Acta No. 98.658

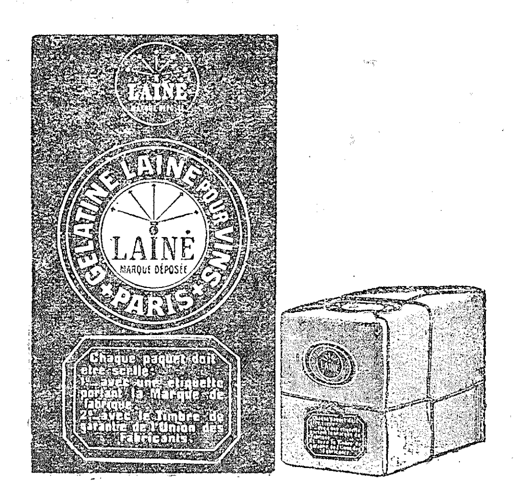

Enero 25 de 1924. — Marie Marguerite Clermont, Nel Quiguard (Epouse Assistee Et Autorisee de Mr. Maurice Clermont) Auguste Marie Gaston Quignard Co. Propriétaire Du Fond de Commerce de Fabrication de la Gelatine Lainé. — Para distinguir un producto para la clasificación de vinos y otros líquidos, de la clase 1. — Aviso No. 17.752.

v-9 febrero

Acta No. 98.660

PANHARD ET LEVASSOR

Enero 25 de 1924. — Société Anonyme Des Anciens Etablissents Panhard Et Levassor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.754.

v-9 febrero

Acta No. 98.661

PANHARD ET LEVASSOR

Enero 25 de 1924. — Société Anonyme Des Anciens Etablissents Panhard Et Levassor. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.755.

v-9 febrero

Acta No. 98.672

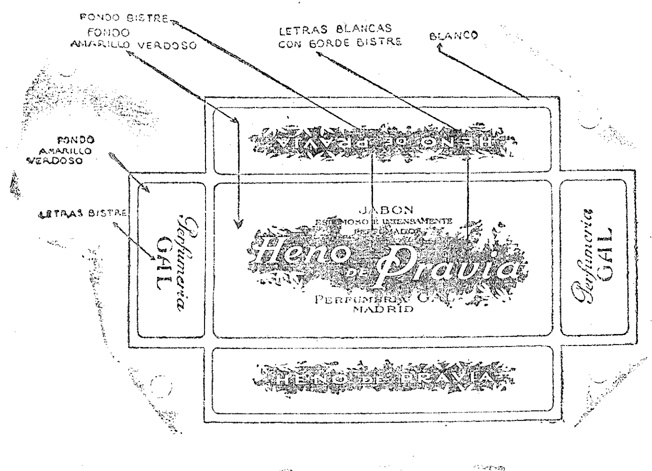

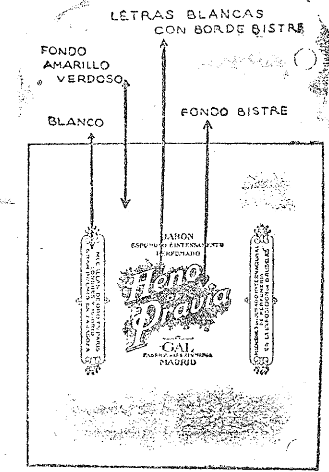

Enero 25 de 1924. — Perfumería Gal. S. A. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso No. 17.762.

v-9 febrero

Acta No. 98.675

Enero 25 de 1924. — López, Zarzuela y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.760.

v-9 febrero

Acta No. 98.676

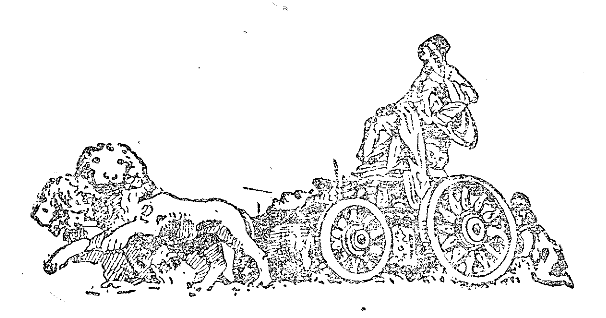

Cibeles

Enero 25 de 1924. — Ballester y Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.761.

v-9 febrero

Acta No. 98.677

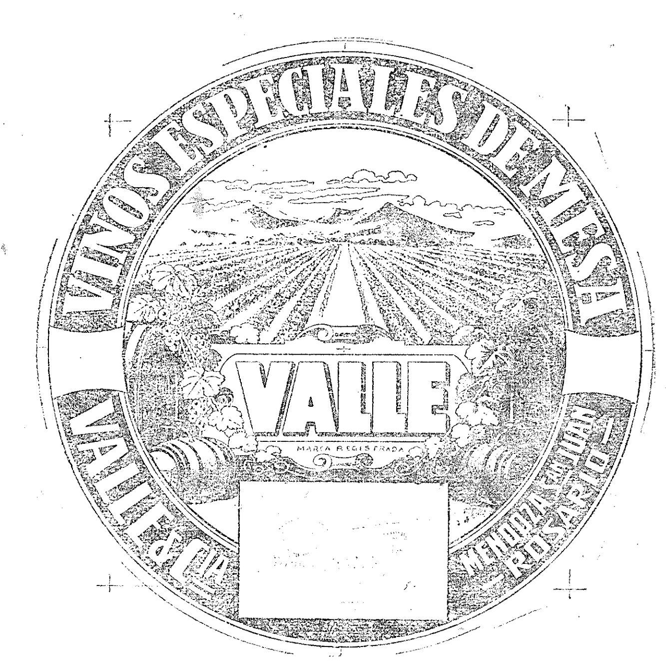

Enero 25 de 1924. — Juan Valle. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.759.

v-9 febrero

Acta Nro. 98.393

NICLITE.

Enero 10 de 1924. — Joseph Rodgers y Sons. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (corregida). — Aviso No. 17.459.

v-9 febrero.

José E. Maraspín, secretario

Rafael Ramos Mejía, comisario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional